

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XVII
N.º 193

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24. Tel. 21 1633. Madrid

Mayo
1948

Suscripción { España Año, 60 ptas.
Portugal y América 75 »
Restantes países 80 »

Números { Corriente 6,— ptas.
Atrasado 6,50 »
Extranjero. { Portugal y América 7,— »
Restantes países . . . 8,— »

Corresponsal en la República Argentina: D. Francisco Giménez Codes. — Avda. de Mayo, 682. — Buenos Aires
Idem en Portugal: D. Antonio Augusto Pereira. — Avda. Conde Valbom, 67, 2.º — Lisboa

Editorial

Oportunidad

Queremos comentar ante todo, con el natural agrado, la satisfactoria impresión que en los medios cerealistas ha producido el acuerdo reciente del Consejo de Ministros elevando a 2,50 el precio del trigo y señalando, al mismo tiempo, como precio tipo para pago de las rentas el de 1,17, lo cual supone la elevación del 40 por 100 sobre el que venía rigiendo, con lo que se repara, en parte, una situación que se estimaba, por muchos, como de trato desfavorable.

Esperamos un mejor resultado, en cuanto al incremento de la producción triguera, con estas eficaces medidas económicas, ya que, si se sigue este camino, hay una mayor razón para exigir el cumplimiento de las disposiciones legales que fijan los cupos obligatorios de siembra, en los diferentes términos municipales, para los cereales panificables.

Queremos también, al propio tiempo, hacernos eco de las recientes manifestaciones del Ministro de Industria y Comercio, en la toma de posesión del nuevo Subsecretario de Economía Exterior y Comercio, que han causado impresión agradable en la opinión agrícola, no por la novedad de los conceptos referentes a las posibilidades de supresión de intervenciones, que por el momento se estiman indispensables, sino por la coyuntura en que estas manifestaciones fueron hechas, después de señalar que, como consecuencia de una mayor abundancia, se inicia una tendencia a la baja en varios de los productos agrícolas.

Una vez más hemos de insistir en nuestra opinión sobre la conveniencia de supresión de intervenciones de muchas producciones agrícolas, sistema que, bien por la dificultad de su regulación en unos casos, o por la escasez de productos recogidos y distribuidos en otros, no compensa los esfuerzos y el gasto que supone para la Administración, ni las obligaciones y trabajos encomendados a los particulares.

Por otra parte, es un hecho bien palpable que la baja en algunos artículos producida en origen, es decir, al agricultor y al ganadero, tarda excesivo tiempo en llegar (y a veces no llega) al consumidor, a causa de esos intermediarios de todo orden, a que aludía acertadamente el señor Ministro de Industria y Comercio en el discurso que comentamos, y que

habrán de desaparecer cuando, al decretarse la libertad para aquéllos en que su abundancia lo permita, jueguen libremente las actividades normales del comercio, que, en una competencia sana, pueden llegar a abaratar estos productos.

En otro producto, también importante desde el punto de vista de la alimentación humana, se avecina un problema que es indispensable abordar resueltamente; nos referimos a la patata temprana, cuya cosecha, en plena recolección, ha de tropezar con dificultades, originadas por el voluminoso transporte que precisa su movilización oportuna.

La iniciativa particular puede suplir, en gran parte, esta deficiencia, a base del estímulo que lograría alcanzar movilizando oportunamente un producto que, dada la circunstancia favorable de su abundancia, ha de ir normalizándose en precio y abastecimiento de mercados, evitándose la pérdida de cantidades que, de otro modo, esperarán inútilmente el momento de que se les señale turnos de embarque.

En cuanto a las leguminosas de grano, parece asimismo llegado el momento de restringir la intervención, ya que se encuentran en el mercado libre a un precio similar al oficial.

La libertad de productos como la carne, que puede verse hoy con abundancia en los mercados, a precios moderados, y sin limitación de cuantía para el consumo, no haría más que simplificar el sistema que hoy se sigue y consolidar esta situación, favoreciendo la tendencia a la supresión de intermediarios y organismos que, en los momentos actuales, no serían ya necesarios.

Análogos razonamientos podrían establecerse para la lana, cueros y cáñamo, entre los productos agropecuarios para usos industriales, cuya intervención, en algún caso muy deficiente, estimamos conveniente aligerar o suprimir, en beneficio de productores y consumidores.

Los resultados de esta política, que ya alborea en las esferas oficiales, podrán notarse rápidamente, y tiempo habrá para comprobar si esta corriente que preconizamos, y que hoy se sigue en muchos países que han atravesado por circunstancias también difíciles, es la más adecuada al momento presente; la ampliación a otros productos, en caso de éxito, contribuirá a la normalización de las explotaciones agropecuarias, simplificando al mismo tiempo la complicada organización que han exigido los duros tiempos que hemos atravesado anteriormente.

EL ARAÑUELO DEL MANZANO

Por PEDRO URQUIJO LANDALUZE

INGENIERO AGRÓNOMO

Esta plaga puede considerarse endémica en muchas comarcas españolas, especialmente donde los frutales son poco atendidos. Sin embargo, es una de las que menos preocupan, ya que lo frecuente es que sólo aparezcan salpicadas unas cuantas de las «bolsas de telaraña» características de ella en cada huerto frutal. Los agricultores más cuidadosos suprimen estas «bolsas» y las destruyen por el fuego.

Sin embargo, es una de las plagas que más daño puede causar en los manzanos y aun en los ciróleros, cuando aumenta su virulencia, como ocurre en ocasiones. Podemos citar el caso de la provincia de La Coruña, en donde hace cuatro años no se veían más que aquellas «bolsas» aisladas; el año 1945 se presentó en un foco, que no llegaba a cinco kilómetros de

diámetro, con gran virulencia; comprendía sólo una parte del Ayuntamiento de Bergondo.

En el año 1946, la plaga, con tanta o mayor intensidad que en 1945 en aquel foco, alcanzaba ya dos Ayuntamientos (Sada y Bergondo) completos y parte de los circundantes. En 1947 la zona se extendió considerablemente y alcanzó unos 40 kilómetros de diámetro. Si no aparece una causa adversa que la detenga, seguirá extendiéndose, como mancha de aceite, por las comarcas vecinas.

¿Qué ha ocurrido para que esta plaga, que existía aquí desde hace muchos años, haya alcanzado ese grado de virulencia para producir la defoliación total de los manzanos en zonas cada vez más extensas? Parece como si, antes, el «arañuelo» estuviese redu-



Un aspecto de manzanos totalmente desprovistos de hojas a causa del «Arañuelo».



Las telas sedosas llegan a cubrir hasta el tronco de los manzanos.

cido a pequeñas proporciones por la presencia de algún parásito natural, como ocurre con el *Aphelinus mali*, limitando el desarrollo del pulgón lanígero, pero sin acabar con él y tantos otros, que hacen que ciertas plagas no puedan considerarse temibles. Pero pudo ocurrir la llegada de un hiperparásito, es decir, parásito a su vez de aquél parásito natural, y al desaparecer éste dejó al arañuelo desarrollarse a sus anchas y producir los enormes destrozos que estos años está ocasionando. En las figuras se puede observar algunos detalles del grado de ataque de la plaga.

Balachowsky y Mesnil también indican que, en casos de fuertes ataques, los manzanos llegan a quedarse completamente cubiertos de telaraña y producirse la total defoliación de los árboles, como ocurrió en la región parisina en el año 1933.

Berlese indica que en las grandes invasiones de «arañuelo», los daños no sólo son graves por la disminución o pérdida de la cosecha, sino por lo que sufre la salud de los manzanos, y si la invasión se repite, puede desecar total o parcialmente las ramas

más jóvenes. Esto supone la pérdida de cosecha, o su disminución durante varios años, y cierto peligro para la misma existencia de la planta.

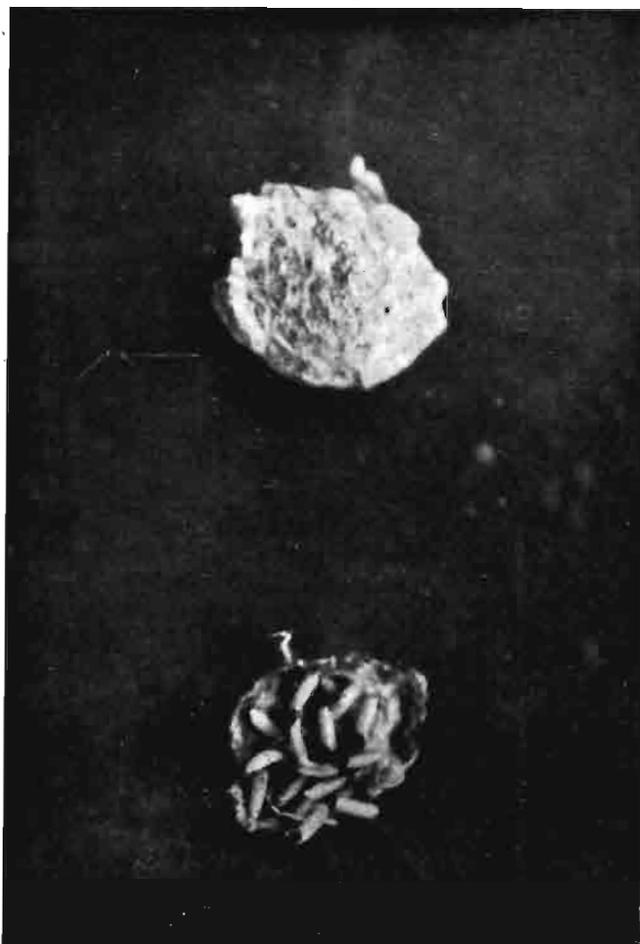
Hasta hace poco se distinguían dos especies de «arañuelo»: la *Hyponomeuta malinellus*, Zell, que ataca al manzano, y la *Hyponomeuta padellus*, L., que lo hace al cirolero. Pero se ha visto recientemente que no hay motivo para separarlas, y actualmente es conocida esta plaga con el nombre científico de *Hyponomeuta padellus malinellus*. Además de estos dos árboles, puede atacar también al espino albar, e incluso al almendro.

BIOLÓGICA DEL INSECTO.

Cuando en primavera brotan las primeras yemas, salen las orugas del «arañuelo» de sus refugios invernales; tienen una longitud aproximada de 1,2 mm. y penetran en el interior de la hoja, en la que actúan de minadoras, alimentándose de la parte verde y



Hojas de manzano convertidas en finísimo encaje por el «Arañuelo».



*Anverso y reverso de un refugio invernal de orugas
(aumento, 6 diámetros).*

respetando las epidermis. Se presentan en grupos de seis a doce y hasta de quince orugas, y son difíciles de ver.

La duración de esta fase minadora es de diez a veinte días en el manzano, mientras que en el ciruelero no existe. A continuación, las orugas siguen comiendo las hojas desde fuera, respetando sólo la epidermis inferior y las nerviaciones. Inmediatamente empiezan a tejer telas, con las que encorvan la extremidad de las hojas y forman como un albergue, que cada vez va aumentando de importancia, aglomerando más hojas, brotes y aun ramas. En el mes de mayo forman verdaderas bolsas, en el interior de las cuales se distinguen claramente las orugas en sus funciones destructoras.

Siguen ocasionando daños hasta el mes de junio, en el que se les ve construir telas más gruesas, dentro de las cuales forman los capullos, de color blanco, en cuyo interior crisalidan las orugas.

Estas, al terminar su desarrollo, alcanzan unos dos centímetros de longitud, y existen dos formas, que se presentan a veces mezcladas: una gris de pizarra o

gris azulado claro y otra amarillo claro o amarillo crema; ambas con dos puntos dorsales negros en cada segmento. Los capullos, agrupados en grandes masas, como se ve en la figura, tienen forma fusiforme, afilada en sus extremidades.

Las mariposas suelen empezar a salir en el mes de junio y se escalona su salida hasta el mes de agosto. Se caracterizan estas mariposas por su coloración blanca, satinada, salpicada de puntos negros; las alas inferiores son de color gris pizarra y finamente franjeadas,

Pocos días después de fecundadas hacen la puesta de huevos, con más frecuencia en las ramas jóvenes y casi siempre en los ángulos que forman entre sí, en su base o en las axilas de las hojas. La hembra recubre los huevecillos con una materia viscosa amarillenta, que unos días más tarde se endurece, y toma una coloración parduzca. El número de huevecillos depositados por cada hembra varía de 30 a 80. A fines de julio las puestas adquieren color gris, y el aspecto de estas placas de huevos, del tamaño aproximado de



*Interior de un refugio invernal de orugas
(aumento, 20 diámetros).*

un grano de lino, es muy análogo al de pequeñas lapas que presentan algunas cochinillas.

De estos huevecillos nacen las orugas durante el mes de agosto, pero continúan bajo la envoltura que recubría los huevos, y de la cual se alimentan durante el resto del verano, en cantidades pequeñísimas, ya que permanecen guarecidas en esta forma, como aleargadas, durante todo el invierno, y, por tanto, sin hacer daños, hasta que a la llegada de la primavera salen, como se ha dicho al principio, para reproducir los destrozos.

MEDIOS DE LUCHA.

La vida del insecto nos indica los medios de lucha que podemos emplear: destrucción de placas de orugas en invierno y envenenamiento de las hojas antes de que hayan sido envueltas en las telas sedosas.

Los tratamientos generales de invierno, o sea el rascado de la corteza y la pulverización con líquidos insecticidas adecuados, bien realizados, destruirán la mayor parte de las placas de orugas y evitarán la re-



Aglomerado de crisálidas.



Bolsa, crisálidas y dos tipos de orugas.

producción de la plaga en primavera, o reducirán mucho sus efectos.

Según Balachowsky y Mesnil, es muy grande la resistencia de las puestas, y sólo la mezcla de Collinge ha dado resultados satisfactorios. Su composición es la siguiente:

Sosa cáustica	900	gramos.
Jabón negro	220	»
Aceite de parafina	2.85	litros.
Agua	45	»

Se disuelve el jabón en cinco litros de agua caliente y se añade el aceite de parafina, agitando vigorosamente para hacer una crema. La sosa se disuelve aparte, en 40 litros de agua, y sobre ella se añade la crema jabonosa, sin dejar de agitar fuertemente. Se aplica con pulverizador.

Menos complicados son los tratamientos de primavera, y consisten en el envenenamiento de las hojas recién brotadas, que puede hacerse con arseniato de plomo o con un insecticida de la serie D. D. T.

Estos productos se aplican con pulverizador, y el tratamiento debe coincidir con el final de la caída de

las flores, ya que si nos retrasamos, las telas formadas impedirían su eficacia, y es muy frecuente que los agricultores se acuerden cuando la plaga ya no tiene remedio.

Si se ve que la plaga no ha quedado totalmente exterminada con este tratamiento, habrá que repetir la pulverización pasados diez o quince días.

El arseniato de plomo se aplica a razón de 350 gramos por 100 litros de agua. Se añadirá primero poca agua para hacer una papilla, sin que se formen grumos, y después el resto, poco a poco y sin dejar de agitar. Cada vez que se llene el pulverizador habrá que remover bien el líquido, pues el arseniato se deposita rápidamente en el fondo.

Debe tenerse en cuenta que el arseniato de plomo es venenoso, por lo que no puede pulverizarse sobre hortalizas o forrajes que vayan a ser consumidos en plazo breve. También se deben tener los cuidados elementales de limpieza en su manejo, aunque no por eso se ha de tener un miedo completamente injustificado.

Para emplear los productos de la serie D. D. T. es preciso aumentar la dosis, a razón de un kilo por cien litros de agua, de los productos comerciales que contengan de un 5 a un 8 por 100 de D. D. T. puro. Son inofensivos para el hombre y los animales domésticos a las dosis aconsejadas. La preparación de los caldos D. D. T. es análoga a los de arseniato de plomo; pero al hacer la papilla inicial es necesario estar revolviendo sin parar, durante diez minutos como mínimo, antes de desleír en el resto del agua. Debe tenerse en cuenta el efecto pasajero del tratamiento para repetirlo, si es necesario. En algunos casos los resultados no son satisfactorios, por defectos de preparación del producto.

Durante el verano es muy aconsejable la recogida a mano de las bolsas y su destrucción por el fuego, cuando no sea grande el número de bolsas por árbol. Puede bastar esta práctica cuando la plaga no se presenta con caracteres graves, pero es prácticamente inaplicable en los ataques intensos.



EL YUTE

ENSAYOS DE CULTIVO EN ESPAÑA

Por ERNESTO MIRA
INGENIERO AGRONOMO

Las obligadas limitaciones en las importaciones de yute en estos últimos años, que se traducen en la escasez, cada vez más acusada, de sus manufacturas, muy particularmente en todo lo referente a saquerío, ponían de actualidad la conveniencia de estudiar las características de adaptación en nuestra Patria de esta textil, y las posibilidades—tanto culturales como económicas—de su introducción en España.

El Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, por medio de su Servicio de Fibras Duras, ha iniciado trabajos encaminados, en primer término, a concretar las condiciones de cultivo de esta planta, sus exigencias de medio—clima y suelo, elección de variedades, productividad, etc.—, primer paso para una posterior determinación de los rendimientos en fibras, características de éstas y coste de producción, factor este último fundamental, ya que es el que nos servirá, en primer lugar, para formular un juicio definitivo sobre si será o no factible, aquí, la

generalización del cultivo, con fines de aprovechamiento industrial.

Con este propósito se han realizado en el pasado año, en la provincia de Málaga, plantaciones de ensayos, en pequeñas parcelas, habiendo estado supeditadas las superficies de éstas a las escasas disponibilidades de semente, teniéndose proyectado para el año en curso ampliar y generalizar las experiencias iniciadas, al contar ya con mayor cantidad de semilla. Antes de exponer los resultados obtenidos, daremos un breve detalle de las características del cultivo de esta textil.

El yute es una planta de la familia de las Tiliáceas, de la que se obtiene la fibra del mismo nombre, que se extrae de la corteza de los tallos.

Dos especies son las que se cultivan, comúnmente, en su país de origen (la India): el yute de vainas redondas (*Corcharus capsularis*, L.) y el de vainas alargadas (*C. olitorius*, L.). Ambas son plantas her-



Una plantación de yute.

báceas, anuales, de tallos cilíndricos, de diámetros variables, según la variedad, calidad de las tierras, densidad de siembra, etc.; pero que oscilan entre uno y dos centímetros, y cuya altura alcanza de dos a cuatro metros. Aunque muy parecidas ambas especies, se distinguen perfectamente por sus frutos y semillas. El *C. capsularis* tiene las semillas marrón, y el *olitorius*, de tono azulado.

Es planta exigente no sólo en temperatura y humedad, sino en calidad de las tierras, que han de ser fértiles y de fondo. Es la India (Bengala y provincias limítrofes) el principal país productor, de donde se obtiene la mayor parte del yute que se consume en el mercado mundial. No solamente razones de tipo cultural—condiciones óptimas de medio—, sino otras fundamentalmente económicas, como es la de disponer de mano de obra barata, son las que han hecho localizarse en aquel país el área principal de producción mundial de esta fibra.

La siembra del yute se realiza a voleo. El consumo de simiente es de 15 a 30 kilogramos, según sitios y, sobre todo, variedades, ya que de las semillas pardas (yute de vainas redondas) se gasta casi el doble que

cuando las siembras se realizan con las pequeñas semillas azuladas (yute de vainas alargadas). Las plantaciones se aclaran posteriormente, debiendo dejarse una densidad de 60 a 100 pies por metro cuadrado. Antes de que los tallos alcancen los 50 centímetros de altura, se escardan una o dos veces, según lo exija el estado de las siembras, operación que siempre se realiza a mano.

La recolección debe efectuarse cuando se inicia la floración: a los cinco meses, aproximadamente, después de la siembra. Se siegan los tallos a ras del suelo, preparándose con ellos haces, una vez que se les ha cortado el penacho de hojas.

La extracción de la fibra se realiza siempre mediante el enriado previo, ya sea colocando los haces de tallos en agua, inmediatamente después de la recolección, o luego de haberlos secado previamente. Unos quince días de enriado son suficientes, por lo común, para que la corteza que contiene la fibra se separe fácilmente de la parte leñosa de los tallos. Las tiras de corteza se reúnen, y golpeándolas (corrientemente contra el agua en las propias balsas de enriado) dejan en libertad las fibras, que, una vez lavadas en agua corriente, son secadas, quedando así dispuestas para su embalaje y transporte.

El rendimiento de los tallos verdes, en fibra seca, es alrededor del 5 por 100, y la producción de fibra por hectárea puede cifrarse en 1.500 kilogramos.

La fibra de yute es delgada, suave y flexible, de color grisáceo, que se torna en marrón con el tiempo. Suele tener de 1,5 a 3 metros de longitud. Es de escasa resistencia y poca duración, si se compara con otras fibras similares, lo que se justifica no sólo por sus características físicas (en las células que constituyen la fibra, cortas y de extremos redondeados, la relación longitud a diámetro es de 125, frente a las de 1.000 para el cáñamo y 1.200 para el lino), sino también por su composición química, ya que tiene un elevado porcentaje de tejido leñoso y bajo contenido de celulosa.

Se usa preferentemente en la fabricación de arpilleras y saquerío, y en todas aquellas manufacturas en que se quiera supeditar la resistencia y duración a la baratura, ya que el yute ha sido siempre mucho más económico que las otras fibras de similar empleo.

RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ENSAYOS REALIZADOS.

Utilizando una reducida cantidad de semilla de las dos variedades ya mencionadas, procedentes de la República Argentina, se procedió a sembrar dos parcelas de cada una de ambas variedades. El primer

campo se estableció en tierras de la finca «San Isidro», situada en la Vega de Málaga, terrenos de constitución limosa, de gran fondo y fertilidad; el segundo, en el Campo de Experiencias del Centro de Fermentación del Cultivo del Tabaco, en Málaga, cuyas tierras son predominantemente silíceas, de medio fondo, aunque ricas en materia orgánica.

En ambos campos el desarrollo fué bueno, especialmente la variedad *C. capsularis*, que adquirió rápidamente gran desarrollo, como puede comprobarse en las fotos que se insertan. Comoquiera que se tenía el propósito de obtener semilla para continuar los ensayos, la totalidad de las parcelas se dedicó a dicho fin, por lo que las cifras de producción que se consignan se refieren a pesos de tallos tecos.

El cuadro siguiente resume los resultados alcanzados (en kilogramos de tallos secos por hectárea).

Aunque las producciones logradas en estos primeros ensayos no puedan compararse a las que se obtienen en el país de origen, creemos que son dignas de considerarse, sobre todo si, como es de esperar, son superadas en los próximos ensayos, al realizar el culti-

VARIEDAD	CAMPO DE ENSAYO		Valor medio
	Centro de fermentación	Finca San Isidro	
<i>C. capsularis</i>	18.500	23.200	20.850
<i>C. olitorius</i>	16.700	15.875	16.275

vo con un mejor conocimiento de las condiciones que exige en este clima, especialmente en lo que se refiere a densidad de siembra.

De las dos variedades, ha sido la *Capsularis* la de mayor producción media, confirmándose así los resultados que se tienen en otros países.

Para terminar, hemos de consignar que si bien nunca podrá obtenerse en España yute en condiciones económicas que puedan equipararse con la fibra importada, ya que, como se indicó anteriormente, el empleo de mano de obra es importante, teniendo, por consiguiente, influencia decisiva en el coste de producción de la misma, estimamos no se ofrecerían dificultades de cultivo para la adaptación de esta planta textil en determinadas zonas de nuestra Patria.



Política hidráulica



por

Carlos Morales Antequera

INGENIERO AGRÓNOMO

← *¡Ya está el chorro! El agricultor manchego no cabe en sí de gozo y muestra agradecimiento al Instituto Nacional de Colonización, que lo auxilió.*

En diez años aumentó la población en España algo más de tres millones de habitantes. Siguiendo este ritmo, en medio siglo llegaremos a los 43 millones. Y se llegará seguramente, porque la Sanidad ha progresado notablemente en nuestra nación, evitando esa enorme cifra de mortalidad infantil, que antaño era aterradora y hoy muy limitada.

Con la profusión de Dispensarios e instituciones sanitarias diversas, los niños salen a flote, y como la juventud, aun la más humilde, está atendida por el Estado y organismos paraestatales, las nuevas generaciones se forman vigorosas y en condiciones de resistencia. Acaso el avance más notable observado en España se refiere a la Sanidad, y ello se refleja, naturalmente, en el aumento de población.

Esos 40 ó 45 millones de seres humanos tendrán que vivir sobre y del suelo patrio, porque nosotros no tenemos colonias donde enviar a la gente, y nos las tendremos que arreglar en casa, *estrujando el limón* al máximún. Habrá que aumentar nuestras producciones unitarias en los secanos, lo que ya hemos visto es perfectamente posible si se dispone de elementos adecuados.

No hace medio siglo, visitaba nuestras feraces campiñas un conocido agrónomo francés, y al preguntarle su impresión sobre lo que había visto en España, contestó:

—Pero..., ¡si aquí tienen ustedes dos Españas!

—¿Cómo es eso?—le replicaron.

—¡Ahondando!

Entonces se labraba con instrumentos rudimentarios: el clásico arado de palo; después vino la vertedera, en cuya difusión tan eficazmente intervino nuestro maestro don José Cascón, desde la Granja de Palencia. Más adelante los arados Bravantes, accionados con dos pares de bueyes reveceros, y en seguida los abonos químicos, cuyo empleo se generalizó rapidísimamente por todo el país. Sucesivamente, los tractores, que permiten el laboreo de las tierras en verano, y la costumbre, cada vez más difundida, de los cultivadores y regabinadoras.

Según cálculos muy meditados, podemos afirmar que en el momento actual, y donde es posible cultivar con estos elementos, la producción unitaria en nuestros secanos se ha duplicado, pasando de siete a 14 quintales, en la siguiente forma:

	Quintales métricos de aumento
Por el empleo de la vertedera	2
Abonos químicos	3
Empleo de tractores, labor de verano y oportunidad en las faenas subsiguientes	2

Nos referimos a la parte meridional de España, y sobre la base de disponer de abonos y tractores, lo que ahora está muy limitado. Pero día llegará en que,

mental, si queremos seguir en nuestras producciones agro-pecuarias el ritmo de aumento demográfico, de tan segura marcha ascendente. *Ahí está nuestro Imperio.*

Por ser de justicia recordarlo, mencionaremos aquí los nombres del gran Costa y del honrado político don Rafael Gasset, que hizo bandera con esta política hidráulica, siguiéndole después aquel gran ministro de Fomento e ilustre ingeniero señor conde de Guadalhorce, y en estos tiempos el Gobierno del Ge-



Los regadíos exigen mucha mano de obra. Con ellos se lleva trabajo y alegría a esos campos, que nos dan riqueza.

Los artes de puntero, accionados por caballerías, van desapareciendo al propio tiempo que se mecanizan los pequeños regadíos.



al normalizarse todo, dispongamos de fertilizantes en abundancia y se generalice el empleo de los tractores, llegando a la pequeña propiedad. Entonces, ese asunto de producir el doble llegará a todas partes. Es, pues, interesantísimo todo lo que se relaciona con los secanos, que siempre ocuparán lugar preferentísimo en nuestra agricultura.

Pero al propio tiempo que nos ocupamos amorosamente de los secanos, hemos de ser verdaderamente avaros en la implantación de nuevos regadíos, aumentando hasta donde humanamente sea posible la superficie regada. Esta *política hidráulica* es funda-

mentalísimo Franco, que está dando un nuevo impulso a las obras hidráulicas de toda España.

Recuerdo, por haberla seguido a paso, la ingente labor del señor Gasset, que con tanta clarividencia vió la importancia que tenían los regadíos, dedicando su vida entera a esta gran obra nacional. ¡Y cuántos disgustos y cuántas amarguras sufrió el buen don Rafael para romper el hielo de nuestra suicida indiferencia! Pedía al país 1.000 millones de pesetas para llevar a cabo sus planes, y los políticos se escandalizaban. En cierta ocasión fué a Sevilla, como ministro de Fomento, a visitar las obras que se

realizaban en el valle inferior del Guadalquivir, y en el Paraninfo de la Universidad pronunció una conferencia exaltando esa política hidráulica, que consideraba fundamental para el resurgimiento económico de España. Por cierto que fui a la Universidad con mis dos buenos amigos don José Huesca, Presidente de la Cámara Agrícola de Sevilla, y el vizconde de Eza. Y hablando del señor Gasset y de lo que había de decirnos en su conferencia, exclamó, tajante, el señor vizconde de Eza: «Sí, yo sé lo que nos va a contar don Rafael, porque nos sabemos el disco. Creo que lleva razón; pero... ¡los mil millones no se los podemos dar, porque es mucho dinero!» Huesca y yo nos quedamos muy serios y no hicimos, por respeto, ningún comentario. Poco tiempo después, un descalabro nacional nos impuso sacrificios patrióticos más importantes. Salimos del trance como hemos salido y saldremos de todos: *porque somos muy grandes*. Y lo mismo hubiéramos salido gastando esa cantidad, que al buen vizconde de Eza le parecía fabulosa. ¡Qué falta de visión en nuestros políticos de entonces!

Y ya que de don Rafael Gasset me ocupo, no puedo resistir a la tentación de referir una anécdota, con motivo de aquella conferencia.

Era primavera y lucía en Sevilla un sol espléndido, sin que el hermosísimo cielo sevillano fuera empa-

ñado por una sola nube. Esto ocurría cuando dió principio el acto. De pronto vimos que descendía la luz; densos nublados invadieron el cielo. Don Rafael, enfrascado en su discurso, decía en tono melodramático, dándose puñetazos en el pecho: «¡Porque en este país, de cielo eternamente azul, donde no llueve nunca, reseca estos campos, que serán ubérrimos cuando esas aguas que se pierden en el mar...!» Y empezó a llover torrencialmente, al extremo de que el ruido del agua al chocar con la techumbre de la Universidad apenas dejaba oír al orador, que en su entusiasmo oratorio no se había dado cuenta del fenómeno y seguía con voz imponente: «¡En esta tierra bendita, donde no llueve...!» Don Pedro Borbolla le tiró de la americana, y se dió cuenta del *columpiazo*. Siguió su discurso en plan de aliño y terminó de un bajonazo. Por la tarde, tomando unos chatos con aquellas *diabluras* que servía el gran Antequera en la venta de su nombre, como empapantes, en compañía de algunos periodistas sevillanos y madrileños, y refiriéndose al *incidente* de la mañana, el gran periodista Eduardo Muñoz exclamó: «Pues, señor, en esta tierra bendita está visto que le toma a uno el pelo hasta la Naturaleza, ¡porque vaya parrafito que le *pisó* esta mañana a don Rafael!»... Y se lió con los soldaditos de Pavia, que salían humeantes de la cocina.



Los sedientos campos de Castilla, de miserables producciones en secano, se transforman en ubérrimos con el agua elevada y distribuida por los campesinos.

Cuando yo visitaba días pasados el feracísimo término de Montijo, que va a ser regado con las aguas del Pantano de Cijara, quedé asombrado. ¿Es nadie capaz de calcular a priori lo que representa para la economía nacional poner en riego más de cien mil hectáreas en aquellas tierras y con ese clima? Con un par de obras de esa envergadura, hemos duplicado económicamente a España. ¿Qué importan los millones que puedan gastarse en estas obras, ni siquiera el tiempo empleado?

Es posible que la generación actual se quede en el chasis con tantos esfuerzos; ¿pero es que la vida termina en nosotros? Tenemos el caso de un buen padre de familia, que llega al límite del sacrificio por darles carrera y colocar a sus hijos. Ello es sencillamente admirable, y no debe ser motivo de burlas el verlo derrotado.

Por generación espontánea, han surgido en los más apartados rincones los economistas, con ilustración de prospecto, que nos ponen el corazón en un puño: «¿Pero ha visto usted qué enormidad? ¡Otro empréstito para tal puerto; otro para la reconstrucción nacional!... Y así vamos comiéndonos el ahorro del país... Y eso, ¿quién lo paga?»

Pues *eso* empezamos a pagarlo nosotros en pequeña parte, y el resto pesará sobre los verdaderos beneficiarios de otra generación, a los que vamos a dejar un magnífico barbecho. Bueno que nosotros paguemos la labor de alzar, pero las subsiguientes deben gravitar sobre los que verdaderamente van a recoger el fruto.

Requerida la opinión del gran torero *Guerrita* sobre las obras de riego proyectadas en Córdoba, con el pantano de Guadalquivir, contestó: «Esta es una gran faena, que *debemos aplaudir*, y se debía *jasé* en todas las *plazas* de España. Claro que a esta *generación* la traerá de cara; pero la otra se *jincha*. ¡Ya lo veréis ustedes!»

No se puede retroceder un paso en esta política, sino, por el contrario, avanzar más y más. Todo lo que sea transformar una hectárea de secano en regadío, es garantizar por lo menos el bienestar de una familia, poco numerosa, desde luego; pero garantizarlo.

Al hablar de estas transformaciones no nos referimos tan sólo a la puesta en riego de tierras con agua rodada, procedente de ciertos embalses, sino también al aprovechamiento de las subterráneas, que son abundantísimas, y a las que hasta ahora no se les había prestado atención por los Poderes Públicos. Así, por ejemplo, en la provincia de Ciudad Real tenemos

un embalse subterráneo, alimentado principalmente por las aguas del Guadiana, que, según cálculos de técnicos especializados, tiene una capacidad aproximada de 5.000 millones de metros cúbicos. Este pantano, con sus aliviaderos en los llamados «Ojos», está construído, y todo se reduce a ir sacando esas aguas, en toda la extensa zona de más de 30 kilómetros, con mecanismos adecuados.

El Estado español inicia tímidamente el apoyo a esta empresa, que deja a la iniciativa particular, con el Decreto de 25 de noviembre de 1941, por el que se faculta al Instituto Nacional de Colonización para facilitar préstamos, sin interés y pago diferido, hasta el 40 por 100 del presupuesto de la mejora. Así ponemos en riego, aprovechando pozos abandonados y abriendo muchos, más de 3.000 hectáreas, y esto en pocos años. Más adelante se promulga la ley sobre Colonización de interés local, de 27 de abril de 1946, por la que se amplían los auxilios del Estado hasta el 60 por 100 cuando se trata de transformar tierras de secano en regadío. Esto ya ha sido un formidable avance, aun cuando se dará el caso curioso de que el efecto ha de ser muy inferior. Pero ello es debido a que la situación económica de los agricultores ha cambiado radicalmente, en sentido favorable, y la gente no pide dinero, aun cuando sea sin interés, si dispone de él.

De todas formas, es interesantísimo que los Poderes públicos hayan fijado su atención en esta modalidad de la política hidráulica, y se fomente la instalación de pequeños regadíos en la forma que estamos viendo. Y no pierdo la esperanza de que algún día el Estado, comprendiendo la importancia económico-social que tienen, llegue en su auxilio hasta el 100 por 100, como ya lo hace en otras mejoras, que incluso subvenciona.

Hay que crear riqueza, aun cuando ello nos imponga verdaderos sacrificios. Y no creo que haya otra forma mejor y más rápida que transformar tierras de secano en regadío, lo que en el caso de aguas elevadas es cosa de pocos meses; y como los muchos pocos suman un mucho, vamos con los pocitos a todo gas, porque es cosa rápida y disponemos ya del colono formado, que sólo espera *ver el chorro* para criar patatas u habichuelas.

Hablando en cierta ocasión con un agricultor manchego, comentaba yo el abandono en que anteriores Gobiernos habían tenido en este aspecto de los pequeños regadíos con aguas elevadas, que a tanta gente humilde está haciendo feliz, y me contestó rápido: «Es que aquellos señores no les tiraban a los gorrones...».

LOS PIENSOS COMPUESTOS

Por RAMON OLALQUIAGA

Ingeniero agrónomo

La misión de toda alimentación es aportar al organismo animal los componentes precisos para compensar sus pérdidas naturales, y producir el objetivo económico en forma de trabajo o de alimentos animales que es la consecuencia de su explotación.

En aquella alimentación deben ir incluidos todos los elementos indispensables a ese objeto, sin que quepa el ser considerada como útil la mezcla, al azar, de cualquier género y proporción relativa de componentes.

Una determinada cantidad de hidrocarbonados, grasas y alimentos nitrogenados componen, en unión de las sales minerales adecuadas, la base de tal alimentación racional, y los componentes han de guardar entre sí la relación que conviene al objetivo que se quiere alcanzar.

No es útil proporcionar solamente el número de calorías precisas en cada caso, sino que es necesario que la relación entre los componentes nitrogenados y los restantes sea una y determinada. Pero tampoco es esto lo suficiente, porque se necesita también que, entre la multiplicidad de los nitrogenados, quede completa la lista de aminoácidos que es indispensable en cada caso, y que el conjunto alimenticio esté provisto de los elementos bioquímicos, factores indispensables a una conveniente asimilación, por eficiente vitalidad del animal. Si esto es así, se comprende fácilmente que no es solamente un juego de simples mezclas lo que puede acreditar la conveniencia de la preparación de piensos compuestos.

Crear que el solo hecho de recoger unos pocos alimentos simples, para mezclarlos como lo puede hacer cualquier ganadero, quedando sólo el trabajo de la molienda como justificación de la utilidad de estas preparaciones, es llevar el tema a un terreno de negocio fácil, que es inadmisibile.

Por este error se ha llegado al absurdo de contar como eficaces preparaciones realizadas precisamente en los momentos en que la escasez o falta de los componentes necesarios hacían imposible la obtención de piensos útiles y económicos. Al ganado no se le engaña, y el ganadero, en consecuencia, conoce inmediatamente que el juego de los piensos compuestos no sirve, en ciertas ocasiones, más que para montar un negocio al calor de circunstancias de excepción, sin otras consecuencias que las de haber encarecido los componentes de esas mezclas, que no tienen por qué alcanzar el calificativo de piensos compuestos.

Soñar—por ejemplo—con componer algo adecuado en materia de alimentación ganadera, a base de hojas o pajas molidas, con salvados de escasísima calidad, y dando categoría de pienso concentrado a lo que siempre se ha considerado como elemento de relleno, es ganas de perder el tiempo.

Esas habilidades, hechas a veces con buena fe, para conseguir alimentos de la nada, no conducen a otra cosa, sino a crear para más adelante una desconfianza total del ganadero hacia el comerciante serio a quien se le ocurra montar un negocio a base de realizar una función utilísima, como es la de la preparación de piensos compuestos racionales. Piensos elementales puede componerlos cualquier ganadero, y no se puede suponer, ni por un momento, que la mayoría de la clase no sepa preparar una mezcla eficiente, ni que deje de conocer, a grandes rasgos siquiera, cuáles de los alimentos simples son los mejores, y cómo se acercan a una combinación más eficaz mezclando varios de ellos.

En todo caso, esto sería una simple cuestión de enseñanza, o de consultas a los servicios idóneos, preparados de sobra para fomentar el conocimiento entre los ganaderos de las mezclas más afortunadas con los elementos de que en un momento dado se dispone.

A pesar de lo dicho, vamos a admitir que hay alguna ignorancia entre los ganaderos, y que ésta puede ser compensada, en beneficio general, por la creación de centros donde se preparen piensos, en un negocio, industrial y comercial, absolutamente normal.

Pero no es esta ignorancia, en ningún caso, la principal o única razón de la conveniencia de que existan en un momento de posibilidades efectivas casas comerciales dedicadas a la preparación de piensos compuestos. Hay que tocar el tema desde otros puntos de vista. En primer término, debe aceptarse que no es fácil que el ganadero pueda disponer de los elementos complementarios, complejo de aminoácidos, vitaminas y sales minerales eficientes, necesarios para que el pienso compuesto pueda ser de alta calidad, y que se salga de la categoría de simple mezcla y molienda de unos componentes manejados con mejor o peor acierto.

Y en segundo término, debe aceptarse también que los ganaderos no pueden conseguir, con economía, los productos simples que se han de adquirir fuera de la zona donde radica su ganadería, muchísimas veces

AGRICULTURA

en cantidades totalmente antieconómicas, y que son indispensables para componer, con otros elementos de más fácil adquisición, piensos compuestos eficientes.

Pueden jugar, como se ve, razones técnicas y razones económicas, que aconsejan la creación de industrias destinadas a facilitar piensos compuestos adecuados a las más diversas necesidades que se plantean a la ganadería nacional.

Unas industrias que, por sus medios, puedan adquirir económicamente los componentes vulgares necesarios, y aquellos otros, ya no tan al alcance de cualquiera, que deben completar la alta calidad de los piensos compuestos preparados, que el mismo ganadero se encargará de acreditar, precisamente porque al ganadero no se le engaña, como ya hemos dicho. De esto a aquello hay la distancia que existe entre lo que va en serio y lo que se dice en broma, ya que la diferencia entre lo primero y lo segundo exige un razonamiento de montaje de negocio absolutamente distinto.

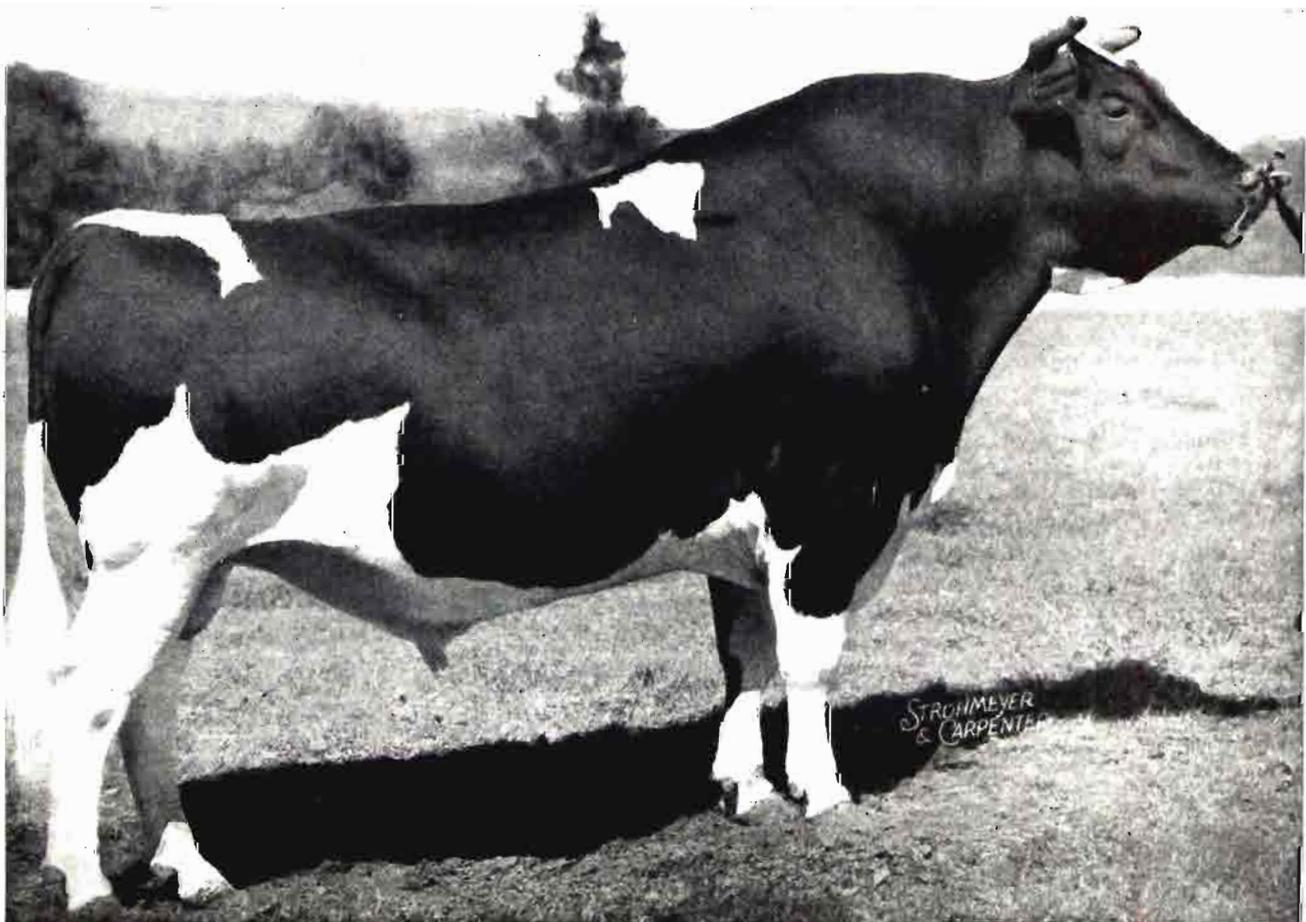
En el primer caso, se piensa así: Es una lástima que no se saque el partido posible de tantos buenos alimentos de que se puede disponer, y es sensible también que esas mezclas que pueden hacerse no queden completas con la aportación de los componentes que a cada producción ganadera le son indispensa-

bles. Preparando importantes cantidades de estos piensos racionales, que no están al alcance del ganadero corriente, sería posible montar una industria donde, con un prudente margen unitario, pudieran obtenerse buenos beneficios, vendiéndose mucho, al haberse acreditado rápidamente el negocio, por la base firme que da al asunto la seriedad que citábamos.

En el segundo caso, se razona así: Ahora que no hay nada de nada, si conseguimos acaparar lo que pueda haber con más habilidad que otros, haremos unas mezclas con esto y lo de más allá, lo vendemos todo, y con un buen margen que podemos tener, porque todo está muy caro, hacemos un gran negocio, y con mucha vista, por no decir gracia.

A nadie puede escapársele la absoluta diferencia de un caso al otro, y tampoco que el uno se establece precisamente cuando la abundancia de los elementos necesarios lo permite, y que el otro se procura establecer, precisamente también, cuando no hay nada de nada.

El primero es un negocio de competencias honradas. El segundo se hace a base de esas supuestas ideas geniales que creen tener los que se envuelven fácilmente en la marejada de los negocios fáciles, que se agita al soplo de circunstancias excepcionales, las cuales, afortunadamente, empiezan a ceder.



EL CASTIGO A LOS ANIMALES

Por FELIX F. TURÉGANO

He sido testigo, en alguna ocasión, del mal trato que, muchas veces sin motivo, se da a los animales. Y si censurable es en todos, lo es más en el ganado de labor, tan expuesto, en la mayoría de los casos, al poco cuidado, o mal carácter, de sus dueños y gañanes.

Por tal razón, los animales, aunque sean muy dóciles, se vuelven agresivos, dando lugar, con los resabios que adquieren, a tal estado de inutilidad, que los hace inservibles. Porque no es sólo el peligro que ofrecen para sus propietarios o encargados, a los que ocasionan en algunos casos daños de importancia, sino que empeoran, además, sus condiciones para el trabajo, señalándose también defectos o alteraciones difíciles de remediar.

Y si en toda ocasión dicha inutilidad produjo quebrantos de no escaso interés, en estos momentos, en que el precio de los animales rebasa con creces las cifras de sus presupuestos, debiera tenerse un mayor cuidado, haciendo responsables de dicha inutilidad a los causantes de la misma. Con ello habría menos animales resabiados y menos perjuicios, por las sustituciones obligadas.

No hablamos por pasar el rato, ya que el caso de muchos ha sido nuestro en fecha reciente. Trátase de una yunta, mula y macho, de cinco y seis años, con seis dedos de alzada, en cuya adquisición, hace unos tres años, no se advirtió nada de indocilidad, ni aun después de mucho tiempo, durante el cual vinieron realizando una admirable labor con el arado y en el carro. Pero un día, transportando granos por un mal camino, el macho en varas y la mula en reata, una parada de ésta y, por primera vez, unos trallazos sin conseguir su marcha, por lo que, contrariado el mayoral, le dió una gran paliza, obligándola a continuar el viaje a fuerza de látigo.

Dos días después, en el mismo sitio, se repitió la escena, defendiéndose la mula con repetidas coces, que le causaron, en sitios distintos, lesiones de importancia. Y desde este instante, la misma agresividad por cualquier motivo.

En resumen, que hubo que sustituir la mula, con las consiguientes pérdidas, ante el temor de otros males mayores. Ahora que no con ello se liquidó el asunto.

Poco después al macho, durante la doma de la mula que sustituyó a la anterior, se le presentó un eczema granuloso en el cuello, agravado por falta de cuidados, repitiéndose la agresividad de la mula al

ser uncido, y como se silenció el defecto, para descartar la culpa, fué éste en aumento, hasta que, por una lesión causada al labrador, fué sustituido también, con pérdidas aun mayores que las que se tuvieron al reemplazar aquélla.

Y todo por el mal trato que se dió a los animales, el cual, repetido en tantos casos, constituye, como en el que acabamos de citar, un verdadero desastre para el agricultor.

Creer que con el castigo responden los animales al deseo de sus conductores, es un error. Los resabios y otros vicios, en la mayoría de los casos, son el fruto de un mal carácter, o de una contrariedad de los encargados del ganado, que indistintamente, para producir el daño, emplean la tralla, la aijada al labrar, u otro objeto análogo.

No se dan cuenta de que a los animales, para que respondan a la voluntad del que los dirige, hay que tratarlos sin animosidad, ya que sin ellos no se resolvería el sin fin de problemas que lleva consigo la vida del campo en sus distintos aspectos de cultivos y transportes, etc. Por lo mismo, la docilidad y nobleza hay que buscarla y mantenerla a base de paciencia. Además de que los castigos, por pequeños que sean, ocasionan trastornos de índole diversa, reflejándose en el sistema nervioso, cuya tensión impide a veces que los actos orgánicos se desenvuelvan libremente, sobreviniendo el enflaquecimiento y la degeneración del ganado.

No olvidemos que los animales son muy sensibles al trato que reciben, y de su buena o mala aplicación depende el rendimiento que se haya de obtener.

Una buena medida para acabar con todo esto sería la propuesta anteriormente, y mejor, descartando del cuidado de los animales a toda persona que, por sus condiciones, se hiciera acreedor a ello. Proceder de otro modo, ante el excesivo coste que hoy alcanza el ganado, colocaría a los agricultores en circunstancias muy críticas, ya que el valor de los productos, aun en años favorables y con precios elevados, no compensarían las expresadas pérdidas.

Según el Boletín «Información de Mercados», se han cotizado recientemente en Córdoba y Zafra a 20 y 25.000 pesetas cada mula, y no hablemos de otras referencias, con ventas superiores a 35.000 pesetas.

Ante estos precios, por demás excesivos, no hay defensa posible al desvalorizarse los animales resabiados en un 60 ó un 70 por 100. Súmese a esto la escasez del ganado y se planteará al agricultor un mal

problema, cuya solución sólo puede hallar prestando mayor atención a la producción mulatera, bien individualmente, o por medio de los Sindicatos o Hermandades locales. La cuestión sería contar con ganado suficiente, en los momentos de desahucio o bajas naturales, a precios más asequibles para todos.

No hay otro modo de atender nuestras explotaciones agrícolas, siendo, como es, insustituible el ganado de labor, mientras persista la actual división de la propiedad y la forma irregular de las pequeñas parcelas.

Convencidos de ello algunos agricultores, disponen de yeguas para la crianza de mulas, con las que reponen las que, por edad o por otras causas, dan de baja en sus efectivos. Y si, además, cubren los gastos con el exceso de la producción, resultará ésta más ventajosa en todos sentidos, ya que el problema del sostenimiento no es tan costoso en régimen de pastos o en semiestabulación. Es decir, que, en el aspecto económico, entre producir o comprar, no caben vacilaciones.

Don Francisco Naranjo, Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Ciudad Real, en un estudio muy detallado fija en 5.000 pesetas el costo de la producción de una mula a los tres años, y ante tal conclusión, huelgan los comentarios.

Por lo mismo, nuestro caso, y el de muchos otros, de haber atendido la reposición del ganado en la forma expuesta, no hubiera traído dichas consecuencias, que, volviendo a nuestro tema, nos ocasionaron suje-

tos irascibles que sólo ven, en caso de accidente, un descanso retribuido, cuyo final suelen descuidar.

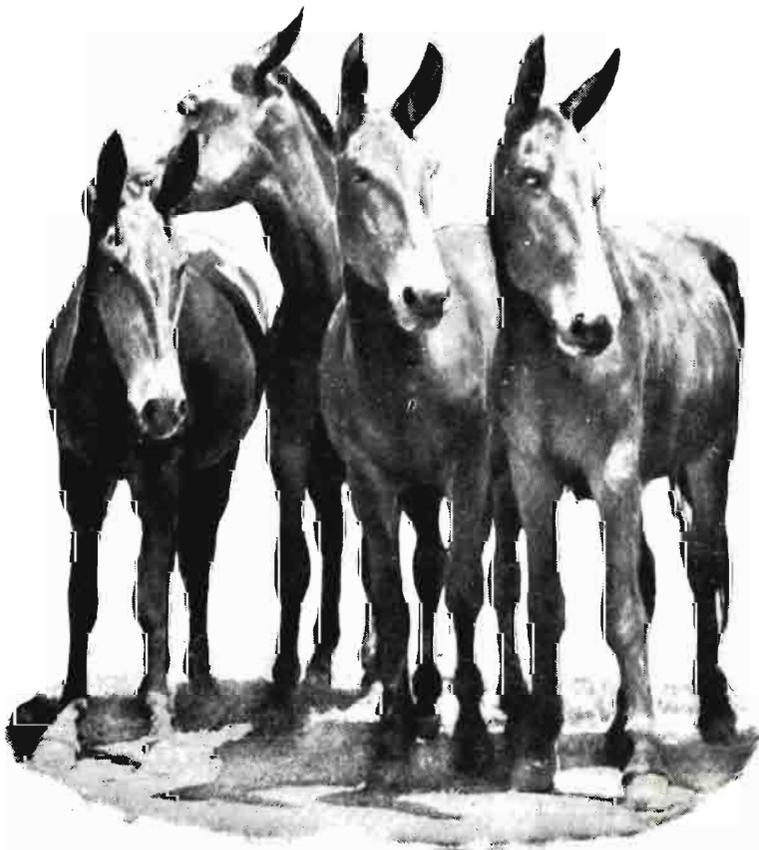
Estas consideraciones las estimamos suficientes para que tú, agricultor, a quien tantas amarguras te ocasionan la falta o escasez de medios para resolver tus problemas, obres en consecuencia, seguro de que, al proceder así, lo harás en defensa de tus intereses, que has de anteponer a todo, por las razones expuestas. Sobre todo en lo del castigo a los animales hay que ser inflexibles, sin temer a las represalias o amenazas que, como consecuencia de las resoluciones que se adopten, pudieran ejercerse.

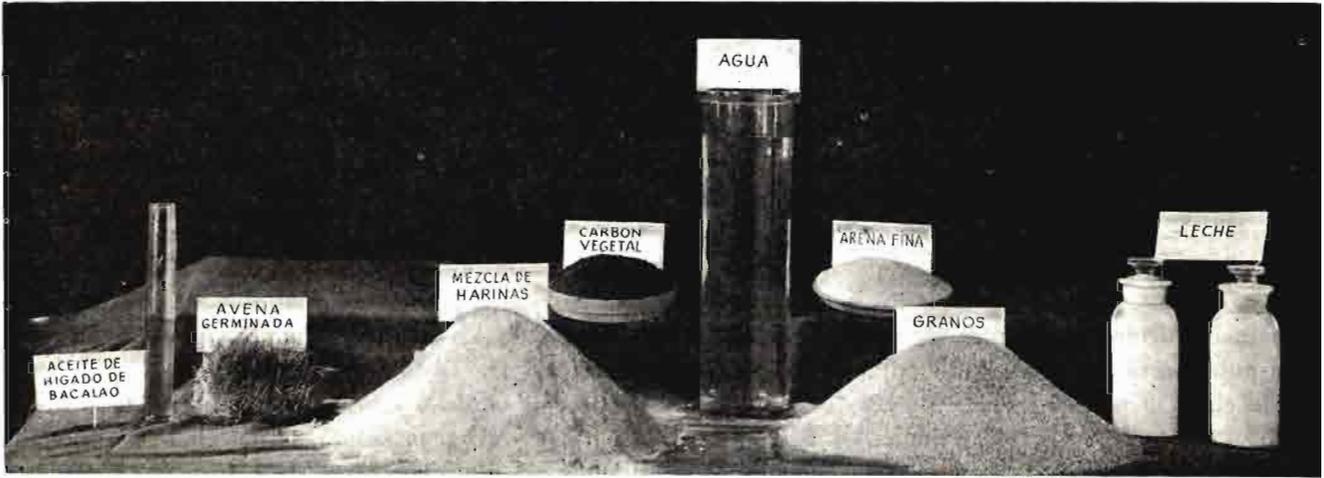
En resumen, que para tener buen ganado hay que tratarlo sin violencia alguna, vigilando el comportamiento de los encargados del mismo, mayores y zagales, etc., cuando no esté al cargo directo de sus dueños, que por interés de ellos mismos, con la regularización del trabajo y la alimentación evitarán que se formule algún mal juicio de dichos encargados si, por insuficiencia en los racionamientos, el trabajo escasea y la indocilidad aumenta.

Igual ocurre con las jornadas extraordinarias que, sin autorización de los dueños, suelen realizarse en beneficio de los encargados.

Como ves, agricultor, son muchas las causas que pueden influir en esa falta de docilidad que debieran tener vuestros animales. Y sin esta condición, no esperéis nada bueno.

Reflexionad, pues, sobre ello, y uniréis a vuestra tranquilidad los beneficios consiguientes.





La alimentación en Avicultura

Por JOSE M.^a ECHARRI LOIDI
PERITO AVICOLA

II

La utilidad práctica de la determinación de unidades nutritivas, saber la digestibilidad y no ignorar la riqueza proteica, estriba en poder valorar en todo momento el costo de los mismos y la conveniencia de sustituir unos componentes con otros similares, cuando se puede disponer de varios a la vez.

Conviene advertir, e interesa saber, que las cantidades de prótidos, glúcidos y lípidos que arrojan las tablas de análisis no son de valor absoluto, pues la composición química de cereales, leguminosas y sus derivados depende, en gran manera, de las condiciones ecológicas, medio en que han vegetado, clases de cultivos anteriores, abonos, etc., haciendo variar dichas causas algún tanto su composición, por lo que se hace imprescindible al avicultor observar los resultados de las raciones y fórmulas dietéticas que prepare para sus aves, pudiendo así corregir en cualquier momento las deficiencias que aparecieren. Igualmente, nunca debe de emplear harinas de pescado sin saber con certeza la riqueza proteica, sales, grasas y cenizas que contengan. Harinas vendidas como buenas hemos visto muchas veces que no alcanzaban al 35 por 100 de proteínas, y otras ni siquiera llegan a tal porcentaje. Hoy se expenden en el mercado estos productos con porcentajes de 43 a 45 por 100 de proteínas digestibles, un 4 por 100 aproximadamente de grasas y un 2 por 100 aproximadamente de cloruro sódico.

RELACIÓN NUTRITIVA.—Anteriormente se dijo que las relaciones nutritivas de las dietas aviares deben adaptarse al fin perseguido por el avicultor. Su determinación se atiene a las siguientes fórmulas:

1.^a Cuando se toman como base los datos de las tablas de Kaupp y Ivey o de otras similares, sirve de guía ésta:

$$RN = \frac{P}{(L \times 2,4) + G + C \text{ (cuando hay)}}$$

Tomando como ejemplo el maíz, que tiene, según las citadas tablas, 4,17 de lípidos (grasas), 62,73 de glúcidos (extractos o extractivos no nitrogenados o no azoados), 0,10 de celulosa y 8,42 de prótidos (proteína), tendremos:

$$RN = \frac{8,42}{(4,17 \times 2,4) + 62,73 + 0,10} = \frac{8,42}{72,83} = \frac{1}{8,6}$$

Estos números expresan que, por una parte de prótidos, el maíz tiene 8,6 de los demás elementos y que no sirve para el crecimiento o puesta, y, sin embargo, es idóneo para provocar el engorde de los animales que ingieren como único alimento dicho cereal.

Preséntase también el caso de conocer las unidades nutritivas y la proteína digestible, operándose en tal contingencia conforme se indica seguidamente:

$$RN = \frac{P}{UN - P}$$

En el caso del maíz vimos que tiene 81,25 unidades nutritivas y 8,42 de prótidos (proteínas) digestibles. Ahora bien, la anterior pauta nos dice que:

$$RN = \frac{8,42}{81,25 - 8,42} = \frac{1}{8,6}$$

Es decir, que de las unidades nutritivas restamos las proteínas, y dividimos el resto por las mismas.

Damos a continuación a los lectores unas tablas, confeccionadas por nosotros, en las que se da a conocer la materia seca, prótidos y unidades nutritivas digeribles, no sólo de los alimentos comúnmente empleados en avicultura, sino en otras ramas de la riqueza pecuaria, por estimarlas provechosas para quienes las usen y, además, porque se facilitan los cálculos en la preparación de racionamientos.

La posesión de todos los datos anteriores desentrañan la clave, e incluso se hace sencillo establecer el precio de cada U. N. (unidad nutritiva) que aporta la ración que se da a las aves y de la proteína que integra la misma, pudiendo escoger—cuando se dispone—aquellos piensos que más convengan y dieran mejor resultado, productiva y económicamente.

Las gallinas, desde que comienzan a poner, hacen un consumo aproximado de 110 a 120 gramos de mezcla de harinas y granos, según razas y calidad de los piensos. De estas cantidades, unos 70 suelen ser de harina, oscilando el consumo de granos alrededor de 40 a 50, todo por cabeza y día, aunque también por conveniencias especiales las primeras suelen alcanzar los 100 gramos, quedándose reducidos los segundos a unos 20. El grano, si es de maíz, es más conveniente suministrarlo triturado, mientras que la cebada y avena, maceradas; pero los resultados son más beneficiosos si ambas se dan germinadas, especialmente la avena. Tampoco debe de faltar la verdura, de la que el consumo es de 50 a 60 gramos igualmente por cabeza y día, gozando de preferencia la hierba de prado, trébol, alfalfa verde, lechugas, coles, etc. Su carencia se acusa hasta en la postura y tamaño del huevo, si bien este extremo está también supeditado a un factor genético racial.

Antes de explicar el procedimiento a seguir en la composición de una ración cualquiera, aunque sólo sea a título de información, indicaremos qué sustancias alimenticias serían más convenientes de dar en la mezcla seca. Los Centros experimentales aconsejan, y recomiendan, que las raciones de harinas contengan dos de cereales (maíz y avena), dos productos de molienda (salvados de hoja o menudillo y segundas o terceras de trigo), dos alimentos que proporcionen el elemento proteico, de origen vegetal, uno (soja, habas y haboncillos comprendidos entre las leguminosas), y el segundo, animal (harinas de carne, pescado, leche desnatada en polvo). Modernamente utilízase mucho, y en proporciones de 6 a 8 kilogramos por 100, la harina de alfalfa desecada, especialmente por su riqueza vitamínica. A este propósito conviene tener en cuenta, para la composición de racio-

namientos, a una urticácea: la ortiga. Todos los avicultores la conocen como planta enojosa y molesta, pero pocos saben las ventajas de su aplicación en la grande o pequeña industria avícola. En todas las regiones es conocida, ignorándose, sin embargo, el importante papel que puede jugar en la buena alimentación de las gallinas, porque, además de su poder nutritivo (60,56 U. N. y 12,8 de P. digestible), es rica en esos elementos maravillosos, de los que tanto se habla en los tiempos actuales, que son las vitaminas.

Dase en verde y desecada, si bien de la primera forma las aves, al principio, la desechan, aceptándola después. Henificada, se mezcla a las harinas en proporciones varias. Su desecación o henificación tiene lugar en el mismo sitio donde se cortó, al modo de la alfalfa, aunque puédesse realizar igualmente en la granja, cuidando de que no pierda la clorofila, porque de lo contrario anularíanse muchas de sus propiedades alimenticias. El corte de esta planta se verifica al alcanzar los 30 centímetros de altura aproximadamente, siendo este momento oportuno, por abundar las hojas y escasear la celulosa.

¡Qué fácil resulta su recogida y qué económica su aplicación! El costo de corte, acarreo y... almacenamiento, juntamente con la molturación. Barato alimento, en relación con otros productos.

Recuerdo que, en mi niñez, mi madre me enviaba a recogerla todos los días cuando abundaba, en el pueblecito donde vivía, si bien poca gracia me hacía cumplir tan molesta misión. La cosecha obtenida se mezclaba con peladuras de patatas, hojas de hortaliza, etcétera, formando el conjunto la sabrosa calderada, que alimentaba a los cerdos de la hacienda, a los que durante los crudos días de invierno, mientras las nieves cubrían los campos y proyectaban sus níveos fulgores, rendíamos los honores máximos, olvidando entonces los innumerables disgustos que nos costaba su recolección. Vea el lector cómo, en el agro rural, por tradición, se da esta planta como alimento, ignorándose su riqueza nutritiva teórica, pero sabiendo, por experiencia, el buen rendimiento que reporta.

Conocidos los mejores componentes que deben integrar una buena ración de harinas, como el avicultor ha de armonizar el interés económico, esto es, su bolsillo, con lo recomendado como mejor por los científicos, compaginándolo con las existencias de productos en el mercado, escasísimas actualmente o de difícil adquisición, el problema de alimentar bien las gallinas es de ardua solución. Por eso, cuando alguien, a la vista de sus disponibilidades, prepare una fórmula que teórica y científicamente esté bien equilibrada, debe observar los resultados, máxime cuando,

como en las actuales circunstancias, el avicultor tiene que recurrir a alimentar sus parvas aviares con lo que puede, viéndose obligado a realizar continuos cambios en la composición de raciones, que se apartan bastante de la recomendada.

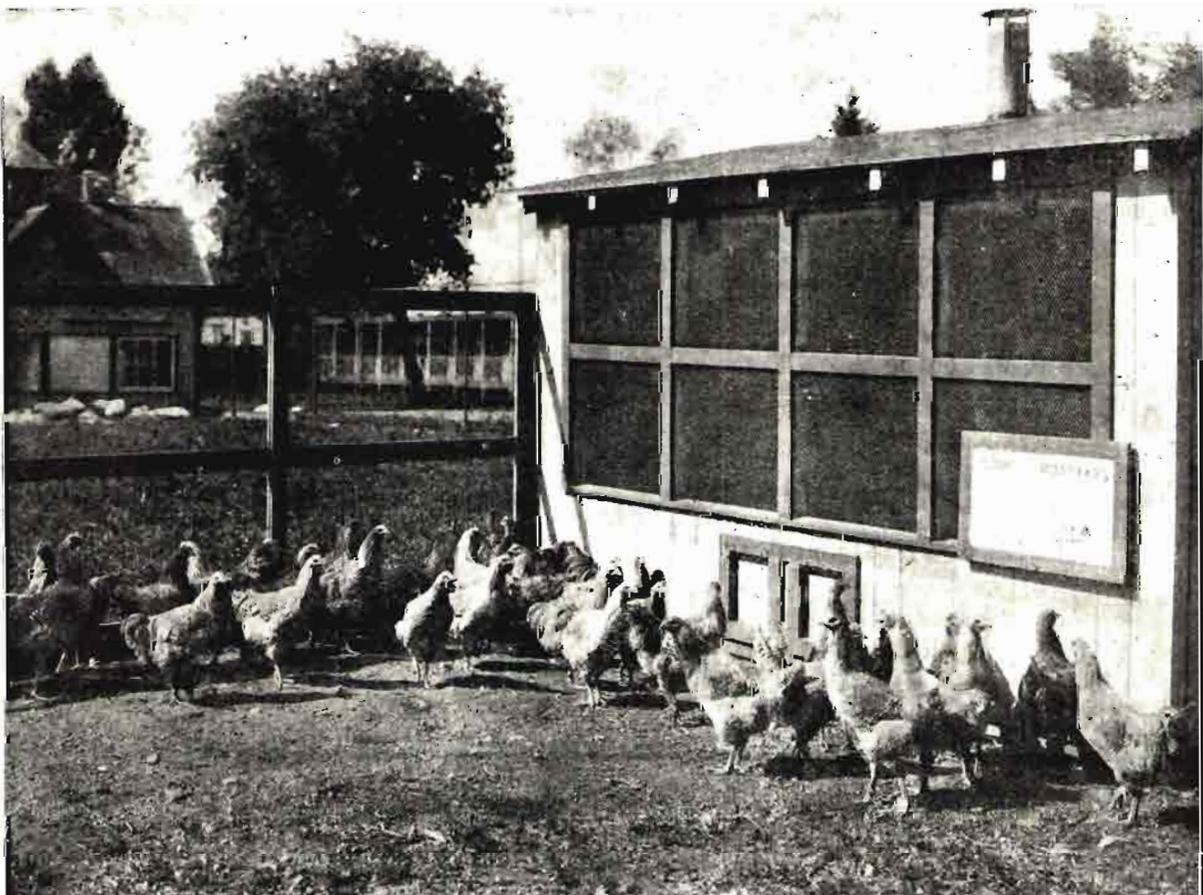
Finalmente, otros valiosos componentes de las raciones son los minerales, tales como el calcio, fósforo y manganeso, juntamente con el cloruro de sodio.

El calcio y fósforo son imprescindibles para el crecimiento y desarrollo perfecto de los polluelos, provocando su carencia, o deficiencia, raquitismo y debilidad ósea, aunque dados en proporción suficiente esté supeditada su perfecta asimilación a la presencia o ausencia de una vitamina. Igualmente las ponedoras consumen grandes cantidades del calcio preciso para una postura normal, desarrollo, reposición orgánica, e incluso para que los huevos recubran de capa calcárea su envoltura normal. La falta de calcio en las ponedoras provoca la puesta de huevos en fáfara, o con débil cubierta caliza, si bien esta anomalía puede obedecer a lesión o inflamación del oviducto en la parte de la cámara calcárea, determinando también una disminución de postura, e incluso el cese total de tal función, si a tanto llega la carencia.

A gallinas insuficientemente dotadas de materias que les proporcionaran el calcio necesario a su organismo, hemos visto picotear con afán las paredes del gallinero en que se alojaban, haciendo desaparecer hasta el yeso que las recubría, y servirse de todos los medios imaginables para alcanzar los lugares altos, arbitrándose así lo que en la parte accesible ya des-

apareció. Dedúcese de todo ello que este elemento es indispensable para un perfecto desarrollo y una normal postura, así como para el sostenimiento de una buena salud, proporcionándose este elemento por medio de la conchilla de ostras en sus diversas formas de preparación, mezclándola unas veces en las harinas y otras en comederos aparte. Son fuentes de este mineral igualmente, entre otros, el fosfato tricálcico, si bien parece va mejor en la ración de pollos que para ponedoras. También para completar la ración, además de la conchilla, se agrega harina de huesos en proporción corriente de un 2 por 100, siendo ambos componentes portadores de otros minerales necesarios al organismo animal, pero que al parecer no juegan tan importante papel, o bien los piensos que se dan los contienen en cantidad suficiente. El cloruro sódico se proporciona, poniendo en la dieta 0,50 por 100 de sal común; el hierro, en el sulfato de hierro disuelto en el agua de bebida al 1 por 1,000, y a mayores dosis en casos especiales. El manganeso tiene su campo de acción principalmente en el incremento de postura de las adultas, aumento de la fertilidad y porcentaje de nacimientos, atribuyéndose a la deficiencia del mismo en las dietas aviares el deslizamiento de los tendones en los polluelos, mal designado por «perosis». Este mineral lo contienen los cereales, harinas de alfalfa, etc., y se suplementa su deficiencia añadiendo sulfato o carbonato de manganeso a las raciones, mezclado previamente con la sal. Al compuesto se le denomina «sal mixture».

(Continuará)



FITENA

FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.

●

CULTIVO Y OBTENCION
DE FIBRA DE LINO

●

DOMICILIO SOCIAL:

ALCALA, NUM. 21. - MADRID

TEL. 21 65 21 (3 líneas)

DELEGACION:

AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA

TEL. 14124 (3 líneas)

DIRECCION TELEGRAFICA: **CANAPA**

INFORMACIONES

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Regulación de la campaña lanera 1948-49

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 16 de mayo de 1948 se publica una Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura, fecha 12 del mismo mes, por la que quedan intervenidas todas las lanas, sucias y lavadas, procedentes de la presente campaña 1948-49 y de las de los años anteriores, incluso las peladas y de tenerías, cualquiera que sea el lugar de su almacenamiento.

La intervención que regula la presente Orden comprende la primería materia, lana, y todas las manufacturas textiles procedentes de la misma, ya sean exclusivamente de lana, o con mezcla de otras fibras textiles. La intervención correspondiente a los manufacturados una vez terminados y dispuestos para la salida de fábrica, continúa actualmente limitada al señalamiento de los precios de tasa y a la vigilancia de los mismos.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1947, queda encomendada esta intervención al Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que en lo que se refiere a las materias específicas, relacionadas con la producción o la transformación, se atenderá a lo que dispongan, dentro de sus respectivas competencias, los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio.

Los industriales textiles, bien sea directamente, o a través de las Casas recogedoras, legalmente autorizadas, que al efecto designen libremente, podrán contratar con los ganaderos que tengan por conveniente la compra de las lanas que necesiten para el abastecimiento de sus industrias, y que hayan sido previamente de-

claradas según se dispone en el apartado séptimo de esta Orden, sin otra limitación que la de respetar los precios de tasa que se establecen en la misma y el volumen de compra, que no podrá

forma establecida, o bien se dispondrán las modificaciones que las circunstancias aconsejen.

Los precios base para un kilogramo de lana en sucio a partir de la publicación de esta Orden serán los que a continuación se expresan:

Precio de la lana en sucio según clases y tipos.

BLANCAS		
Tipo:	Rendimiento	Pesetas Kg.
I. Trashumante	36 %	15,85
II. Barros	35 %	13,65
III. Carda	34 %	12,65
IV. Entrefina fina	39 %	12,50
V. Entrefina corriente ...	40 %	10,60
VI. Entrefina ordinaria ...	45 %	11,70
VII. Basta	49 %	10,00
VIII. Churra	49 %	9,65

NEGRAS		
Tipo:	Rendimiento	Pesetas Kg.
IX. Fina	40 %	14,10
X. Entrefina	40 %	11,40
XI. Corriente	40 %	9,50
XII. Ordinaria	42 %	8,55
XIII. Basta	49 %	8,35
XIV. Churra	49 %	7,85

ser superior, en principio, al 50 por 100 del cupo teórico que tenga asignado cada industrial por el Sindicato Nacional Textil y que haya sido previamente aprobado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio.

Este sistema de contratación y compra directa tendrá vigencia, como mínimo, hasta el 31 de octubre próximo, en cuya fecha, a la vista de los resultados obtenidos en cuanto a ritmo de las contrataciones de lana y de las operaciones de industrialización subsiguientes, se decidirá sobre la conveniencia de continuar en la

En los casos de mayor o menor rendimiento del considerado como tipo en el apartado anterior, se aplican los precios por kilogramo de lana que se expresan en el cuadro que como anejo se inserta al final de la mencionada disposición, en el Boletín de referencia.

Cuando sobre el rendimiento aplicable a cada partida no existiera conformidad entre compradores y vendedores, se someterá la discrepancia al juicio conjunto del Jefe del Servicio de Ganadería, y del Jefe de la Delegación de Industria de la provincia correspondiente, quienes de común acuerdo resolverán dictaminando

AGRICULTURA

sobre el rendimiento que deba aplicarse a la partida en litigio. Si dicho acuerdo no se lograse, se elevará lo actuado al Secretario Técnico del Ministerio de Agricultura, cuyo fallo será inapelable.

Todas las lanas, ya sean sucias, en tránsito para lavado o ya lavadas, necesitarán para su circulación el amparo de la guía o guías de circulación de modelo único especial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, que será expedida por dicho Servicio, a través de sus Delegaciones Provinciales. Para la obtención de la guía o guías de circulación, será preciso la presentación de un duplicado del documento de compra formalizado con arreglo al modelo oficial que establecerá el expresado Servicio.

Todos los ganaderos vienen obligados a declarar las lanas obtenidas de sus rebaños en el corte de la campaña 1948-49 que se inicia, debiendo también declarar simultáneamente las que tengan pendientes de este requisito y procedentes de campañas anteriores.

Las lanas merinas de tipos trashumantes y barros, así como las entrefinas finas que por sus especiales características, de uniformidad, resistencia y rendimiento en metros de hilado merezcan clasificación especial, podrán tener una sobreestimación.

Los ganaderos que poseyendo lanas de los tipos antes expresados consideren que éstas pueden ser sobreestimadas, tendrán opción a solicitar la mencionada sobreestimación, lo que llevarán a efecto por el siguiente procedimiento:

Comunicarán por escrito su propósito al Vocal ejecutor de la Junta Municipal correspondiente a su localidad. El mencionado funcionario se personará en el lugar de almacenamiento donde radique la lana de que se trata, con objeto de hacer la toma de muestras, la cual se realizará en la forma siguiente:

El Vocal ejecutor estudiará con arreglo a su leal saber y entender la homogeneidad de la pila o partida, y extraerá en ella, según le aconsejen las circunstancias, un determinado número de vellones que representen al colec-

tivo. Como norma general tomará un vellón de la parte baja, un vellón de la parte media y central y un vellón de la parte superior de la pila. Esta toma de muestras se llevará a cabo en la misma forma en todos los locales donde radique la partida.

Verificada la toma de muestras, se remitirán en envase precintado al Sindicato Nacional de Ganadería. Los mencionados envases irán debidamente rotulados y con una contramarca que sirva de referencia al oficio de remisión. La Comisión Arbitral que a continuación se menciona, procederá al examen y estudio de las muestras, verificando, si así lo estima conveniente, el análisis de las mismas para emitir el ulterior dictamen.

La citada Comisión Arbitral estará constituida por un Representante del Ministerio de Agricultura y otro del Ministerio de Industria y Comercio, y en caso de discrepancia entre los dos Representantes, resolverá el Director general de Ganadería, cuyo fallo será inapelable.

En el caso de que las mencionadas lanas se admitan para sobreestimación, ésta se regirá por las normas que serán dictadas oportunamente.

Si el dictamen de la Comisión Arbitral fuese desfavorable a la sobreestimación, se comunicará el fallo al interesado y al Veterinario Vocal ejecutor, para que pueda procederse a la venta en régimen normal.

El Veterinario Vocal ejecutor vigilará la permanencia intacta de las pilas cuyas muestras hayan sido remitidas para dictamen a la Comisión Arbitral, a cuyo efecto tomará las medidas que crea pertinentes, dando cuenta de las alteraciones que pudiera observar en su caso al Servicio de Carnes, Cueros y Derivados.

Todo ganadero tendrá opción a enviar sus lanas directamente a los lavaderos en una cuantía que no será, en ningún caso, inferior a 3.000 kilogramos, pudiendo agruparse varios ganaderos para reunir la mencionada cantidad mínima.

Para la circulación de estas lanas desde el origen al lavadero, será precisa también la guía de

circulación, a cuyo efecto los ganaderos las solicitarán del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados en las Delegaciones Provinciales, mediante el impreso que el mencionado Servicio establezca.

En los lavaderos de lana actuará un Inspector nombrado por el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados.

Los precios máximos que regirán para las lanas lavadas, serán los siguientes:

BLANCAS	
Tipo:	Ptas.-Kg.
1. ^a Trashumante...	58,20
2. ^a " " " " " "	45,40
3. ^a " " " " " "	30,30
1. ^a Barros ...	52,90
2. ^a " " " " " "	43,25
3. ^a " " " " " "	28,85
1. ^a Carda o Córdoba ...	50,25
2. ^a " " " " " "	41,10
3. ^a " " " " " "	27,40
1. ^a Entrefina fina ...	47,60
1. ^a Entrefina (pelo) ...	37,70
2. ^a Entrefina fina ...	27,40
3. ^a " " " " " "	26,00
1. ^a Entrefina corriente ..	42,70
2. ^a " " " " " "	27,40
3. ^a " " " " " "	26,00
1. ^a Entrefina ordinaria ..	40,45
2. ^a " " " " " "	27,40
3. ^a " " " " " "	26,00
Basta ...	26,15
Churra ...	25,45
NEGRAS	
1. ^a Fina ...	45,75
2. ^a " " " " " "	37,60
3. ^a " " " " " "	26,80
1. ^a Entrefina fina ...	40,95
2. ^a " " " " " "	28,70
3. ^a " " " " " "	24,55
1. ^a Entrefina corriente ..	36,85
2. ^a " " " " " "	25,85
3. ^a " " " " " "	23,35
1. ^a Entrefina ordinaria ..	31,35
2. ^a " " " " " "	24,55
3. ^a " " " " " "	23,35
Basta ...	22,70
Churra... ..	21,50

Las lanas atacadas de roña sufrirán una reducción del 10 por 100 sobre los precios fijados para la presente campaña.

Continuarán en vigor las clasificaciones y precios de los manu-

facturados de lanas y de mezclas de éstas con otras fibras que se establecieron en el artículo 20 de la Orden conjunta de estos Mi-

nisterios de 30 de mayo de 1947, así como también el contenido de los artículos 21, 22 y 23 de dicha Orden.

Precios, en producción, de la patata de consumo

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 23 de abril de 1948 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 del mismo mes, por la que se establece que la patata de consumo producida en la península durante la presente campaña 1948-49 se clasificará en la siguiente forma:

Patata temprana, que será la producida y entregada hasta el 31 de agosto próximo.

Patata normal, que será la producida y entregada desde 1.º de septiembre en adelante.

Patata de segunda temporada, que será la producida y entregada en las provincias del Sur y Levante a partir de 1.º de diciembre.

Los precios a que habrá de pagarse la patata producida en la

península durante la presente campaña 1948-49 serán los siguientes:

Patata temprana, una peseta kilogramo.

Patata normal, 0,70 pesetas kilogramo. Este precio será aumentado en 0,05 y 0,10 pesetas por kilogramo a partir de los días 1.º de diciembre y 20 de febrero, respectivamente.

La patata de segunda temporada tendrá el mismo precio que el fijado para la temprana.

Estos precios se entienden para la patata en el campo arrancada y a granel, no pudiendo los Ayuntamientos ni Organismos de ninguna clase gravar impuestos ni arbitrio alguno sobre el producto.

Normas sobre el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 25 de abril de 1948 se publica la Circular núm. 668 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 3 del mismo mes, por la que se mantiene la intervención en la contratación y circulación del ganado de abasto y vida de las especies bovina, ovina, cabría y de cerda, y se hace extensiva dicha intervención a la regulación del sacrificio de dicho ganado en los mataderos públicos y a las carnes en ellos obtenidas.

Para la circulación del ganado de las citadas especies seguirá exigiéndose la guía única de circulación reglamentaria, debiendo utilizarse en forma exclusiva las del modelo especial CCD-1, referencia «Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, Madrid», editada y adoptada especialmente para el Servicio, y que será expedida por el Organismo provincial correspondiente acompañada de la guía pecuaria de origen y sanidad expedida por Veterinario competente y cuyo número de orden se reseñará en todos los cuerpos de la guía de circulación.

Para la circulación del ganado en el interior de las propias provincias, y siempre que no medie transporte por ferrocarril, no se precisará la guía única, que será sustituida por un «conduce» modelo oficial, editado por el Servicio con características únicas y que por delegación del mismo expedirán los señores Alcaldes pedáneos de los Ayuntamientos, Parroquias y Juntas Administrativas.

Para la expedición de ambos documentos se precisará la previa presentación del Certificado Sanitario correspondiente, por lo que aquéllos constituirán por sí el único documento de circulación a exigir, ya que presupone la posesión del certificado sanitario que les es anexo.

La facultad de compra o contratación de ganado vivo para el abastecimiento público queda vinculada en:

I. Las Cooperativas, Hermandades o Sindicatos de ganaderos, legalmente constituidos como tales, para el ganado de sus afiliados.

II. Los habituales industriales o tratantes debidamente matricu-

lados como tales a efectos fiscales con anterioridad a la fecha de publicación del Decreto de creación del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, y en el ejercicio habitual de hecho de sus actividades, así como las agrupaciones o sociedades de los mismos legalmente constituidas con arreglo a las disposiciones civiles o mercantiles en vigor sobre la materia, que obtengan del Servicio autorización para ello.

En caso de conveniencia o necesidad para el Servicio, suficientemente justificadas, podrá éste conceder la misma autorización a nuevos industriales o agrupaciones de los mismos.

III. El personal especializado del mismo Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, en cuantos casos, por conveniencias o necesidades del mismo, se crea útil acudir al sistema de compra, transporte y sacrificio por gestión directa y cuenta del referido Servicio.

La compra, transporte y circulación de ganado de vida, en sus diversas clases y variedades, se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

1.ª Los ganaderos y agricultores que para las necesidades de sus propias explotaciones agropecuarias precisen o deseen adquirir ganado de vida, recria o trabajo, podrán hacerlo directa y libremente, ya en los propios domicilios de los productores que venden el ganado, o bien acudiendo a las habituales ferias y mercados, pero precisando para su traslado fuera de la provincia de origen la guía de circulación reglamentaria. Esta les será concedida por las Jefaturas del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de las provincias de origen en que se encuentren las reses que adquieran y deseen trasladar, sin más requisito que presentar instancia por duplicado, en que se especifique concretamente número y clases de las reses; finalidad a que las destinan en su explotación; lugar de destino; nombre, apellidos y domicilio del remitente, identificado, con indicación de su tarjeta de racionamiento; nombre y apellidos y dirección del receptor del ganado, y compromiso de decla-

rar éste a su llegada a la provincia de destino, en la Alcaldía y Jefatura del Servicio en la misma.

Dentro de la propia provincia bastará con el «conduce» expedido por la Alcaldía del término municipal de origen del ganado.

2.^a Por industriales tratantes que se dediquen a operaciones en el ramo de ganado de vida se podrá también adquirir este ganado con los mismos requisitos, formalidades previas y condiciones que por los ganaderos agricultores, acompañando a la instancia en petición de la guía de circulación documento comprometiéndose a declarar en la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de la provincia a que se envía el ganado el detalle de la venta y distribución del mismo a los agricultores, ganaderos o industriales que lo adquieran, a efectos del necesario control y comprobación por parte de dicha Jefatura.

3.^a La circulación de ganado trashumante en la época adecuada será reglamentada por el Servicio, tendiendo a compaginar las máximas facilidades para los ganaderos, con la necesidad de vigilar el destino que se da al ganado trashumante, en especial a lo que se refiere a crías y desechos que puedan ser vendidos para el abastecimiento en el período de trashumancia o al finalizar el mismo.

En todo caso se precisará la documentación sanitaria en vigor, y las guías de circulación de ganado de vida irán consignadas a la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de la provincia de destino, para endosar al destinatario de dichas reses, al objeto de que por dicha Jefatura pueda en todo momento comprobarse el destino dado al ganado que tales guías amparan.

Las personas enumeradas podrán efectuar las operaciones de compra-venta de ganado intervenido en todas sus especies y variedades de abasto o vida, lo mismo en las ferias y mercados habituales que se celebren con las autorizaciones y requisitos reglamentarios, que en las propias localidades y explotaciones de origen, por acuerdo entre compradores y vendedores, y en tanto en

cuanto circunstancias especiales no aconsejen al Servicio reducir o variar esta concesión.

A los fines establecidos en el artículo anterior, cuantos ganaderos, Cooperativas, Sindicatos, Hermandades o comerciantes, individuales o colectivos, cuenten con ganado de abasto para ser enviado al sacrificio en los centros de consumo, deberán ofrecer el mismo para que por el organismo provincial del Servicio se les señale matadero de destino, según las necesidades del consumo en los mismos, corrientes comerciales y porcentajes de remesa que para el abastecimiento de provincias deficitarias se establezcan en los diversos planes periódicos y por especies de ganado por la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados.

A estos efectos, en cada provincia se llevará un libro registro, debidamente requisado, para sentar, por riguroso orden cronológico de recepción, las ofertas a que se refiere el párrafo anterior, a cuyo orden de presentación de ofertas se ajustarán las adjudicaciones de destino, disposición de salida y concesión de guías.

El transporte de las reses hasta matadero de destino y gestión comercial de aquéllas, será siempre de cuenta del remitente del ganado.

La compra del ganado en vivo para abasto deberán realizarse por acuerdo entre compradores y vendedores, mediante cualquiera de los procedimientos tradicionalmente en uso, siempre que el precio de compra permita ceder las reses adquiridas sobre matadero de destino a los precios legalmente establecidos en los mismos pa-

ra el kilo canal, según variedades.

En los casos en que sea necesario podrá aplicarse el precio en vivo correspondiente, resultante de ajustar al precio de tasa para el kilo canal en matadero, incrementado en el de pieles y despojos, el rendimiento que se calcula de vivo a canal, pudiendo llegarse, a petición de parte, a la peritación contradictoria, representando a compradores y vendedores un técnico Veterinario de libre designación por cada uno de ellos, y actuando de tercero o árbitro de la cuestión, en caso de discrepancia, el Veterinario municipal titular de la feria, mercado o lugar donde la transacción se lleve a cabo.

Todo ganado sorprendido en traslado sin ir amparado en la correspondiente guía de circulación o «conduce», según proceda, se considerará como en circulación clandestina, siendo decomisado en el acto y depositado a disposición de la Fiscalía de Tasas competente.

A tales fines, se entenderá como circulación clandestina de ganado la de todo aquel que sea sorprendido en tránsito fuera del término municipal o zona de su habitual residencia, explotación o pastoreo en donde esté declarado; el que se transporte en camión, automóvil o ferrocarril sin la oportuna guía de circulación, o que lo sea amparándose en guías falsificadas, rectificadas o enmendadas, usadas más de una vez o fuera de la fecha de su validez, o que, cualquiera que sea el medio de traslado o transporte, exceda en número del consignado en la guía de circulación, sea de características o especies diferentes a las que en ella consten, o se traten de desviar a destino o aprovechamiento distinto del consignado en las correspondientes guías, procediéndose, en su caso, al decomiso de los medios de transporte empleados en estos traslados ilícitos.

En todo caso, los gastos y riesgos de transporte de ganado en vivo y canales hasta los mataderos donde haya de procederse al sacrificio, será de cuenta de los que actúen como entradores o remitentes.



Normas que han de regir para la campaña de recogida de cereales y leguminosas 1948-49

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 24 de mayo de 1948 se publica un Decreto del Ministerio de Agricultura, en el que se dispone que, para la campaña de compra por el Servicio Nacional del Trigo, que comenzará en 1.º de junio de 1948 y terminará en 31 de mayo de 1949, el precio base del trigo en España, cualquiera que sea su variedad y lugar de producción, será el de 117 pesetas por quintal métrico para mercancía sana, seca y limpia, con un máximo de impurezas del 3 por 100, sin envase y sobre almacén del Servicio Nacional del Trigo.

El Servicio Nacional del Trigo abonará a los productores, sobre el precio base anterior, una prima única de 133 pesetas por quintal métrico, resultando, por tanto, un precio uniforme para el trigo en toda España de 250 pesetas por quintal métrico.

Los precios base de compra por el Servicio Nacional del Trigo para los demás cereales y leguminosas de pienso y de consumo humano, serán por quintal métrico, y para los lugares que se detallan, los que a continuación se expresan:

	Pesetas
Centeno, en León	200
Escaña, en Sevilla	65
Maíz, en Sevilla	190
Cebada, en Valladolid... ..	75
Avena, en Sevilla	70
Alpiste, en Sevilla	150
Mijo, sorgo zahina, en Sevilla	65
Panizo, en Ciudad Real ...	150
Garbanzos blancos andaluces (de 55 a 65 granos en onza)	350
Garbanzos castellanos (de 55 a 65 granos en onza).	425
Judías corrientes, en León.	450
Lentejas castellanas	375
Lentejas andaluzas... ..	300
Habas, en Sevilla	160
Guisantes, en Valladolid ...	140
Algarrobas, en Valladolid..	125
Almortas, en Valladolid ...	95
Altramuces, en Badajoz ...	65
Yeros, en Burgos	70
Veza, alberjas, alberjones, etcétera, en Sevilla	70

	Pesetas
Garbanzos negros, en Sevilla	77
Salvados, en Valladolid ...	70

Estos precios se entienden para mercancía sana, seca y limpia, sin envase y sobre almacén del Servicio Nacional del Trigo.

La Dirección General de Agricultura establecerá los precios de las distintas variedades comerciales, teniendo en cuenta las diferencias que correspondan por razón de calidad, en relación con los señalados en dicho artículo, a propuesta del Servicio Nacional del Trigo y previo informe de las Jefaturas Agronómicas.

Tanto para el trigo como para los productos enumerados, el único comprador será el Servicio Nacional del Trigo. Se exceptúan las leguminosas de consumo humano, que adquirirá la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con facultad de delegar su recogida en el Servicio del Trigo, en las provincias que lo estime conveniente.

Todos los productores de cereales y leguminosas vienen obligados a entregar al Servicio Nacional del Trigo o a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en el caso de legumbres de consumo humano, la totalidad de sus cosechas, una vez deducidas las reservas de siembra y consumo propio, cuya cuantía se determinará oportunamente.

Con objeto de activar las entregas, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes podrá, a propuesta del Servicio Nacional del Trigo, fijar para todos los productos intervenidos por este Decreto cupos mínimos y

plazos de entrega de aquellas provincias o zonas y para los productos que estime conveniente, sin que la fijación de estos cupos exima a los productores de la entrega de los productos sobrantes, después de deducir las reservas legales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a propuesta del Servicio Nacional del Trigo, podrá autorizar a aquellos agricultores que hubieran hecho entrega de los cupos mínimos de piensos la venta de los sobrantes de éstos a otros agricultores y ganaderos, en la forma y fecha que por la misma se determine.

Todos los productos que adquiera el Servicio Nacional del Trigo durante la campaña de recogida se venderán por el mismo a los precios que resulten de incrementar en cuatro pesetas por quintal métrico los de adquisición, manteniéndose, por tanto, el mismo margen establecido durante la campaña anterior, y en cuanto al trigo, se aumentará además el precio resultante con los mismos cánones de dos pesetas por quintal métrico en concepto de indemnización a los agricultores por limpieza del producto y una peseta con cincuenta céntimos por quintal métrico para indemnizar a los molinos maquileros clausurados que ya rigieron en la campaña anterior.

En el próximo año agrícola será obligatorio dedicar al cultivo del trigo, en cada provincia, el número de hectáreas, cuando menos, que haya fijado el Ministerio de Agricultura. Igualmente por este Ministerio se fijarán las superficies mínimas que en cada provincia deben sembrarse de garbanzos, lentejas, habas, maíz y centeno.

OFERTAS y DEMANDAS

OFERTAS

VENTA DE VACAS HOLANDESAS Y SUIZAS de la provincia de Santander. Diríjirse a don Antonio Gu-

térrez Asensio, ganadero. Colindres (Santander).

HARINA DE PESCADO. Manuel Sánchez Rodríguez. Lumbrales (Salamanca).

LA FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO

El pasado día 15 se celebró, con la acostubrada solemnidad, la festividad de San Isidro, Patrono de la Agricultura y de los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos y de Peritos Agrícolas.

En la Santa Iglesia Catedral tuvo lugar una solemne misa de pontifical, oficiada por el Obispo de Madrid-Alcalá, doctor Eijo Garay.

Ocupó la presidencia el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, acompañado de los Ilustrísimos Sres. Subsecretario, Directores generales, Canciller de la Orden Civil del Mérito Agrícola, Secretario Técnico del mencionado Ministerio, Presidentes de la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos y del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, Alcalde de Madrid, Presidente de la Diputación Provincial y numerosas personalidades, así como gran número de Ingenieros Agrónomos, Peritos Agrí-

colas del Estado y funcionarios del Ministerio de Agricultura.

A continuación, y en el local de la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos, tuvo lugar la imposición, por el Excmo. Señor Ministro, de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Presidente de aquella entidad, don Francisco Bilbao Sevilla.

Intervinieron en el acto, además del Ministro de Agricultura, el Subsecretario de Política Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Vocal de la Directiva Sr. Picasso y el homenajead, que dió las gracias en emocionadas frases, siendo objeto de una calurosa ovación por parte de los numerosos asistentes.

Posteriormente se celebró el acostumbrado banquete, y por la tarde la procesión, que hizo el recorrido habitual y a la que asistió también numerosa concurrencia.

sobre viticultura y enología, en Valdepeñas, y sobre cría y explotación del ganado ovino, karakul y sobre elaboración del vino de Valdepeñas, en la capital.

En la provincia de Córdoba, de producción lechera y puesta en riego, en la capital; sobre plagas del campo, en Bujalance y La Rambla, y sobre ganadería, en Fuenteovejuna y Pozoblanco.

En Lérida, Borjas Blancas, Tárrega, Mollerusa, Balaguer y Agramunt, sobre plagas del campo.

En Lugo, sobre capacitación agrícola y forestal y api-avi-cunicultura.

En Tarragona, Reus y Tortosa, sobre plagas del campo.

Sobre agricultura y ganadería en general, en Valladolid, Rodilana y Medina del Campo.

Sobre poda, injerto, ordeño, manejo de tractores y avicultura, en Zaragoza.

En la provincia de Huelva, sobre plagas del campo, en la capital; cría y cuidado de la ganadería, en Aracena, y enfermedades de vid, olivo y tubérculos, en Bollullos del Condado.

En la provincia de Las Palmas, sobre agricultura y ganadería en general, en Santa Brígida.

En la provincia de Logroño, sobre plagas del campo, en Calahorra y Cervera del Río Alhama; plagas de los frutales, en Albelada; plagas de la vid, en Haro y Calahorra; injertos, en Arnedo, y vinificación en esta última población, Nájera, Autol y Haro.

En la provincia de Oviedo, sobre tratamiento de pomaradas en Pravia, Infiesto y Arriendas; cultivo del maíz en Yllas, agrología en Caneco, cultivos forrajeros en Trevias, plantas industriales en Gijón, enología en Ibias, divulgación agropecuaria en Alles, productos lácteos en Grado, fabricación de sidra en Colunga, ganadería e industrias derivadas en Carreño y avicultura en Tapia y en Luiña.

Y, por último, en la provincia de Valencia sobre plagas del campo, poda de frutales, plantas industriales, tratamiento del ganado, industrias derivadas de la apicultura y sobre horticultura, todos estos cursillos en la capital.

Cursillos de divulgación organizados por el Ministerio de Agricultura

Dada la difusión que cada día más va adquiriendo la organización de cursillos sobre temas relacionados con la agricultura y el interés despertado por los mismos entre los agricultores y ganaderos, el Ministerio de Agricultura ha dictado unas normas para la organización de tales cursillos, que requerirán la previa autorización de dicho departamento, acompañando a la correspondiente solicitud detalles de las enseñanzas a divulgar, del profesorado, del lugar donde vayan a celebrarse y, en general, de su orientación técnica. Fundándose en dichas normas, dictadas por Orden de 9 de abril de 1948 (*Boletín Oficial* del 26 del mismo mes), el Servicio de Capacitación y Propaganda ha autorizado, hasta ahora la celebración de los siguientes cursillos:

En la provincia de Alicante, sobre plagas del campo y sobre

injerto y poda de frutales, los dos en la capital.

En la de Avila, cultivos de secano y maquinaria, en la capital; cultivo de regadío en Piedrahita, viticultura en El Tiemblo y enología en las Navas del Marqués.

En Castellón, sobre plagas del campo y riegos y construcciones en la capital, cultivos de huerta en Almazora y Benicarló, naranjos en Burriana y fruticultura en Segorbe, y cultivos de secano en Lucena del Cid.

En la provincia de Salamanca, sobre plagas del campo y viveros, ambos en la capital.

En la provincia de Guipúzcoa, sobre agricultura y ganadería.

Sobre cultivos en general y plagas del campo en la de Cuenca.

En Orense, sobre avicultura, vitivinicultura y zootecnia.

En Segovia, sobre agricultura y ganadería en general.

En la provincia de Ciudad Real,

Divulgación agrícola

Termina otro curso para mecánicos agrícolas

En la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos se celebró la víspera de San Isidro la entrega de los diplomas a otra promoción de obreros agrícolas que han seguido las enseñanzas de tractoristas, bajo la tutela esta vez de la Dirección General de Agricultura.

Durante las jornadas de trabajo y en el acto de la clausura visitaron la exposición de tractores y siguieron al detalle el curso de las enseñanzas prácticas el Ministro de Agricultura, los Directores Generales de Agricultura y Enseñanza Profesional y Técnica y el Jefe del Servicio de Capacitación y Propaganda, señor Beneyto.

La nota más destacada correspondió a la incorporación de varios Ingenieros Agrónomos para las explicaciones y prácticas adscritos a diversas provincias, donde inmediatamente han de extenderse las enseñanzas de mecánicos agrícolas.

En el acto de la clausura, presidido por el Director general de Agricultura, Ilmo. Sr. D. Gabriel Bornás, el Director de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, señor Marcilla, dirigió una salutación a quienes tan hondamente se preocupan de modernizar nuestra

agricultura, y el Profesor don Eladio Aranda puso de relieve que en los países como España, donde el motocultivo se propaga sin un desarrollo paralelo de la enseñanza profesional para los mecánicos, sobrevienen decepciones y fracasos que repercuten en la economía del agricultor, y, por ende, afectan a la riqueza nacional. Cualquier máquina deficientemente atendida hace el trabajo mal y caro, porque su conductor no sabe obtener de ella todo el rendimiento de que es capaz, y provoca, además, averías cuya reparación, aparte de ser costosa, presagia la amortización prematura del equipo puesto en sus manos.

A poco que se medite en las consecuencias de quedar parado el tractor que prepara la siembra, sirve de remolque a segadoras y cosechadoras o mueve en la era la trilladora, por donde tiene que pasar la cosecha en un plazo corto y tacañamente limitado por el clima en algunas regiones, concíbese el desarreglo gravísimo producido en la explotación. Esas paradas no puede evitarlas más que la competencia del tractorista, es decir, su capacidad para sentir como propias las vicisitudes del trabajo.



El Ministro de Agricultura examina uno de los tractores más interesantes de los que han figurado en la Exposición celebrada en la Escuela de Ingenieros Agrónomos.

Distinciones

Orden civil del Mérito Agrícola

El día 13 del actual tuvo lugar en el salón de actos del Ministerio de Agricultura la solemne imposición de la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola al Subsecretario del Departamento, Excmo. Sr. D. Emilio Lamo de Espinosa. Hablaron en dicho acto el Canciller de la Orden, Excmo. Sr. D. José María de Escoriaza y un representante de los agricultores valencianos y después el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, quien a continuación impuso la condecoración al señor Lamo, en medio de grandes aplausos de la concurrencia. Por último, éste pronunció sentidas frases agradeciendo tal distinción. Al acto asistieron numerosos Ingenieros y Veterinarios y una nutrida representación de agricultores valencianos.

* * *

Por Orden del Ministerio de Agricultura fecha 23 de abril de 1948, se concede el ingreso en la citada Orden, con categoría de Gran Cruz, al Excmo. Sr. D. Luis Bermúdez de Castro.

Por Ordenes del mismo Ministerio, fecha 13 de diciembre de 1947, han ingresado también los señores siguientes, con las categorías que se mencionan:

Comendadores de número:

- Don Felipe Arche Hermosa.
- Don Alfredo Urioste Tarazona.
- Don Fausto Martín Sanz.
- Don Francisco Aromir Torrellas.
- Don José Sanz Catalán.
- Don Gonzalo Marcos Chacón.
- Don Hipólito Muñoz Calvo.
- Don Leandro del Río Carnota.

Comendadores ordinarios:

- Don Manuel Garro Quiroga.
- Don Germán López Rodríguez.
- Don Herminio Gómez Corada.
- Don Fidel Lapetra Iruetagoiena.
- Don Rafael Salinas Anchelerga.



El pasado mes de abril ha tenido lugar en Sevilla la quinta feria-exposición de ganado selecto, que este año ha revestido gran importancia. Al certamen han concurrido ganaderos de toda Andalucía y Extremadura, exhibiéndose muy buenos ejemplares equinos, bovinos de trabajo y de leche, de cerda y una lucida representación de perros de guardería. La especie dominante ha sido la caballar, cubriéndose rápidamente el cupo a ella destinado; en cambio fué poco brillante la aportación porcina, debido al estado sanitario de este ganado en la región.

De ganado vacuno sobresalió un magnífico ejemplar del señor Vázquez, con 1.500 kilogramos de peso, y otros, también excelentes, propiedad del señor Candau. También fueron muy visitados unos lotes de cabras serranas.

La sesión de clausura fué presidida por el embajador de la Argentina en España, a quien acompañaban el Director general de Ganadería, el alcalde de Sevilla, el presidente de la Comisión organizadora y otras personalidades.

La primera copa fué entregada por el señor Radío al ganadero señor Baones, en medio de grandes aplausos. La copa a la Yeguada Militar de Córdoba fué entregada por la princesa Cecilia Borbón y Parma al teniente coronel don José Marín Alcázar. La

copa del señor Baones fué la de la Comisión organizadora, en premio a la labor de todos los años del citado ganadero.

En ganado equino fueron premiados los ganaderos señores Osborne Vázquez, de Sevilla; Garrido y Garrido, de Huelva; Serrano Ramos, de Priego; Martínez Lora, de Córdoba; Alarcón de la Lastra, de Sevilla; Heredero, de La Chica, de Menjíbar. Estos premios fueron concedidos a ejemplares de pura raza española.

En los de pura sangre árabes, fueron premiados los ganaderos señores Casaus de La Roda, de Andalucía; don José María Ybarra, de Sevilla; señores del Cid, de Aracena; Montero de Espinosa, de Almendralejo, y don Juan Gavala, del Puerto de Santa María.

En razas cruzadas fueron premiados el marqués de Domecq, de Jerez de la Frontera; Oriol de la Puerta, de Osuna; don Nicolás Ybarra, de Sevilla; S. A. R. el infante don Alfonso de Borbón, de Madrid; doña María Teresa Lafont de Aguilar, de Paradás; don Alvaro Domecq, de Jerez de la Frontera; doña Emilia Ybarra, de Córdoba; don Florencio de Cáceres, de Don Benito; Alarcón de la Lastra, de Sevilla; Gamero Cívico, de Sevilla; Mena Lacorte, de Sevilla, y Fuertes Ferro, de Sevilla.

En los premios a garañones fueron premiados los presentados por

Quirante Manzano, de Granada; Carrasco García, de Jerez de la Frontera; Bustillo Delgado, de Sanlúcar de Barrameda; González Estrada, de Sevilla, y González Capitán, de Mairena del Alcor.

En perros de guardería fueron premiados los pertenecientes a los señores Torres, de La Algaba; Sánchez Camino, de Gines; Fernández Figueroa, de Osuna; Rodríguez Mena, de Sevilla; Román Villade Sevilla y Martín Medina, de Sevilla.

Seguidamente desfiló entre entusiastas aplausos la Yeguada Militar de Córdoba.

En ganado porcino fueron premiados los ejemplares presentados por los ganaderos Bejarano Delgado, de Sevilla; Borrero, de Sevilla; Pérez Fernández, de Carmona; De la Puerta Cepeda, de Osuna; Bermudo, de Sevilla; López Alonso, de Aracena; Sánchez, de Cazalla, y Ramírez Fito, de Sevilla. En otras razas de porcinos, los expositores De Cáceres, de Don Benito; Lozano, de Puebla de la Calzada; Fernández Figueroa, de Sevilla; Borrero, de Sevilla; Pablo Romero, de Sevilla, y Campos Núñez, de Sevilla.

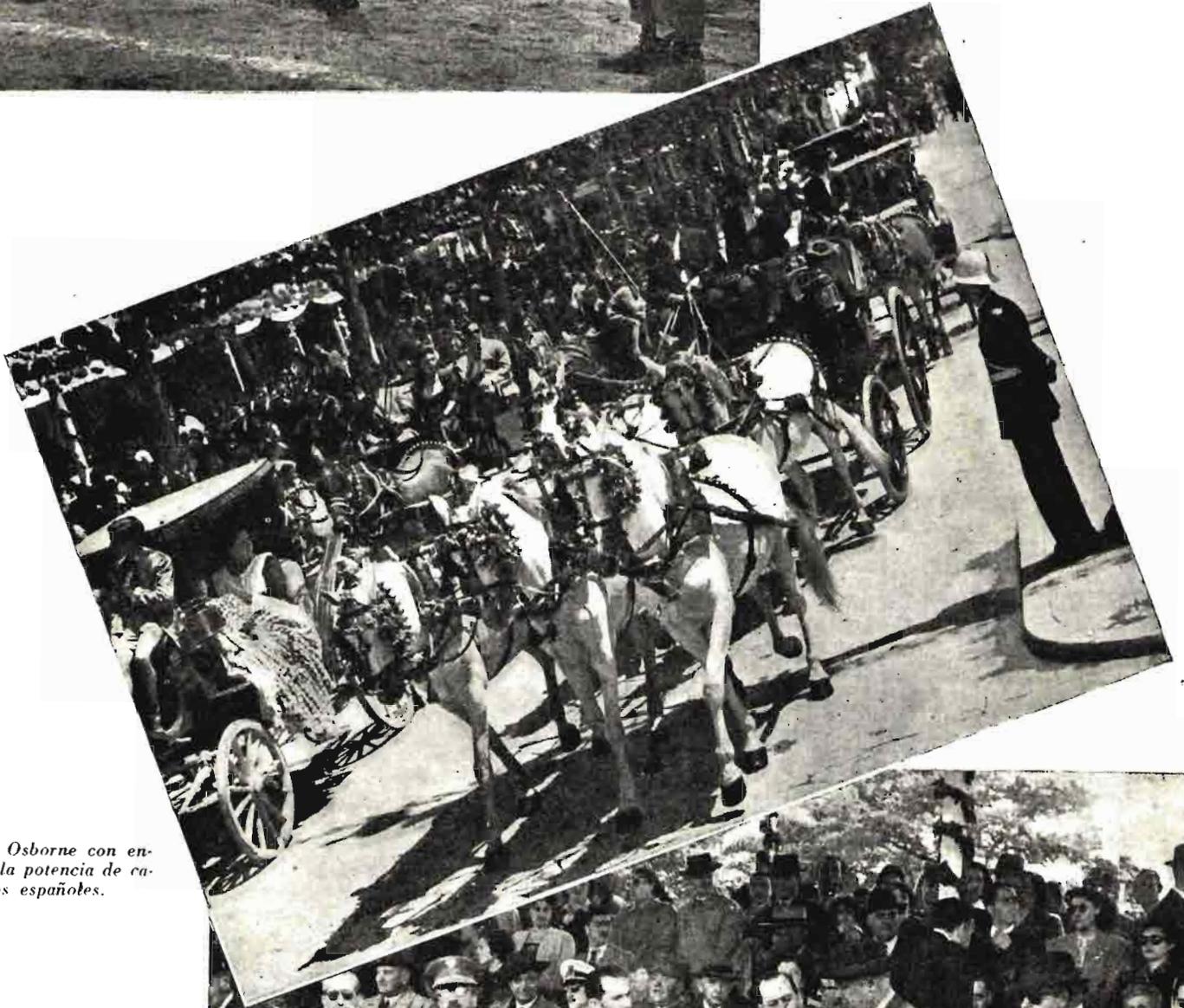
En ganado vacuno de trabajo vieron galardonados sus ejemplares los ganaderos Bejarano Delgado, de Sevilla; Martínez Lora, de Córdoba; Ramírez de Fito, de Sevilla; Candau, de Sevilla, y Vázquez de Pablo, de Sevilla. En ganado vacuno de leche, los señores don Gonzalo Queipo de Llano, de Sevilla; Bejarano Delgado, de Sevilla; Maldonado, de Sevilla; Velázquez Muñoz, de Santiponce; Escribano, de Sevilla; viuda de Gómez, de Sevilla; Climent, de Sevilla; Fuertes García, de Sevilla; doña Concepción Ramila, de Sevilla, y Pinar y Miura, de Sevilla.

Por último, en ganado caprino fueron premiados los expositores De la Puerta, de Osuna; Pablo Romero y Mora Figueroa, de Sevilla.

El desfile resultó brillantísimo ante un público muy numeroso, que ovacionó la ordenada presentación de ejemplares,



*Semental bretón del señor
Ortiz Marzal.*



*Coche de Osborne con en-
ganche a la potencia de ca-
ballos españoles.*



*El embajador de la Argen-
tina y las autoridades, que
presidieron el reparto de
premios.*



SEMEPA



SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA MEJORA DE LA PATATA, S. A.

ENTIDAD CONCESIONARIA DEL ESTADO PARA LA PRODUCCION EN LA
PROVINCIA DE BURGOS DE PATATA CERTIFICADA Y SELECCIONADA DE SIEMBRA

OFICINAS:

- Delegación en Burgos: Calle de Madrid, 28.
- » en Madrid. Dirección Técnica: Serrano, 18.
- » en Barcelona: Vía Layetana, 17.

Situación de los Campos

Castilla la Nueva

EL estado de los campos es bueno; únicamente en Guadalajara el descenso de temperatura ha causado algunos daños en las siembras más adelantadas de las zonas bajas, observándose también la presencia de muchas malas hierbas en las avenas. En Ciudad Real para la cebada, salvo en la zona Oeste, se presenta magnífica la granazón. En Toledo, lo que está peor son las habas y los alverjones. Finalizó la siembra de guisantes y garbanzos en estas provincias. Prosiguen las labores de escarda y barbechera en Cuenca, Toledo y Madrid. En Cuenca, los fríos frenaron el desarrollo de los cereales, pero las legumbres siguen estando adelantadas.

Mucha muestra en el viñedo de Ciudad Real. Buena brotación en Madrid. Podas, cavas y arados en Toledo.

Continúan en el olivar de Ciudad Real y Toledo las labores de arado y cava de pies. En Guadalajara presentan los olivos mucho vigor y bastante muestra.

La patata temprana marcha bien.

La patata temprana marcha bien en Ciudad Real. Continúa la plantación de la tardía en las restantes provincias, esperándose en Madrid contar con mayor área de cultivo.

La remolacha vegeta en Madrid normalmente. También la floración de los frutales ha sido normal.

Castilla la Vieja

LOS sembrados de esta región marchan bien, y, en algunos casos, excelentemente, como, por ejemplo, los trigos avileños. Las bajas temperaturas de abril no parecen haber causado daños importantes. Han determinado un frenazo en la marcha de la vegetación, que era excesivamente acelerada, y de momento sólo tienen un color bajo, del cual se han

de reponer en cuanto caliente el sol. Las legumbres de primavera han nacido bien. En Avila, por contraposición al trigo, los centenos están medianos. En Segovia acabó la escarda de las cebadas y arrajeque de las algarrobas. En Valladolid existe desigualdad en las siembras. Continúan en Burgos los gradeos, escardas y aricos.

Continúan las labores de arado y de azada en los viñedos.

Finalizó la plantación de la patata de primera época en Segovia y Valladolid. Continúa la operación en Avila, Soria y Burgos. Se preparan los terrenos para plantaciones tardías en Segovia y Burgos. Los fríos retrasan la vegetación de lo nacido.

Se ultimó la siembra de la remolacha en Soria, Segovia y Avila. Continuaba en Palencia y Burgos. La nascencia ha sido buena y han empezado los aclareos. En Valladolid las lluvias han venido a pedir de boco, y, como por lo desapacible del tiempo, la pulga no ha salido de sus casillas, se espera un gran volumen de cosecha por mor del reservismo, que está allí tan de moda.

La floración de los frutales fué adelantada en Burgos y Palencia, recibiendo algún perjuicio de los fríos. En cambio, en Avila cuajó el fruto satisfactoriamente.

Reino de León

LOS sembrados están buenos en general, y magníficos en Salamanca. En León y Zamora los fríos han dañado al centeno. En la primera de estas dos provincias la siembra de la alubia se va retrasando por el tiempo lluvioso. Finalizó la siembra de las otras legumbres de primavera en las provincias, y se practican escardas, y en Salamanca, aricos a lo más atrasado.

En Salamanca y Zamora se plantó patata de primera cosecha y se prepara el terreno, como en León, para plantar la tardía.

La remolacha ha nacido bien en las tres provincias.

A fines de abril estaban en plena floración los manzanos y los perales de León; las bajas temperaturas del principio de primavera han causado la pérdida de la cosecha de ciruelas.

Galicia

LAS cosechas se presentan bien, por el momento. Sin embargo, en Coruña las heladas causaron algún perjuicio en el centeno. Este tiene un aspecto muy bueno en Orense. En Pontevedra, Lugo y Orense se siembra maíz, y en la segunda se prepara la siembra de judías.

La vid está, en general, adelantada y con buen desarrollo. Aún continuaba la plantación de la patata tardía; las que van naciendo y las tempranas están en buenas condiciones.

Los frutales de Coruña y Lugo marchan normalmente. En Pontevedra concluyó de cogerse la naranja, y continúa recogiendo el limón. Aunque las bajas temperaturas han causado algunos daños en la floración, la cosecha frutal se presenta bien en dicha provincia.

Asturias y Santander

LAS lluvias de abril han favorecido a los sembrados de Asturias, que tienen muy buena vista, aunque habrá de mejorar cuando concluya la segunda escarda. En Santander están buenos los cereales y medianas las legumbres; incluso las de primavera nacen mal. Continúa la escarda y las labores preparatorias de siembra asociada de judías con maíz.

Por haber terminado la plantación de patata en la zona intermedia, continúa en la alta. Lo nacido tiene buen aspecto.

En Asturias prosigue la plantación, siendo bueno el estado vegetativo de las más tempranas. Parece que las bajas temperaturas no han perjudicado a los frutales.

Navarra y Rioja

LOS sembrados del Norte marchan bien, pero en la ribera necesitan agua. Empezó la siem-

bra del maíz y están buenos los habares. Continúan las escardas y las labores de barbecho. En Logroño, las últimas lluvias han favorecido a las siembras. Continúan las escardas y han nacido bien las legumbres de primavera. Ha sido preciso labrar algunas parcelas que estuvieron de habas y se han perdido por los hielos.

Se acabó la labra del viñedo en Navarra. Mucha brotación en el de Logroño. Ha finiquitado la primera labor de cava en los olivares de Navarra. Continúan las labores en Logroño, tras de acabar la poda.

Finalizó la plantación de patata en la zona ribereña y media, y continúa en el resto. Se labran en Logroño las patatas tempranas, que tienen bastantes faltas. La remolacha nació bien en ambas provincias.

Aragón

EN general, las lluvias y el tiempo fresco han favorecido a los sembrados de esta región. Sin embargo, ocho días de este mes, de ventarrón y frío, han causado perjuicios bien patentes en Zaragoza. En Huesca ha sido preciso escardar intensamente, por haber muchas malas hierbas. Continúa en Zaragoza la siembra del maíz. En Teruel las siembras más adelantadas de centeno presentan un aspecto francamente malo, pero las que van en tierras de fondo están magníficas, como los trigos. Las legumbres de otoño han mejorado mucho y las de primavera nacieron muy bien.

Continúa el laboreo del olivar en Zaragoza. Los olivos de Teruel tienen aspecto de cansados, pero las últimas precipitaciones han de favorecerlos.

En la vega baja de Teruel se ha efectuado la plantación de la patata. En Zaragoza marcha bien la temprana y siguen poniendo la tardía. En Huesca sólo falta por plantar las zonas altas; la nascencia ha sido bueno.

En esta provincia se prepara el terreno para la siembra de remolacha por trasplante.

Cataluña

UNAS más y otras menos, todas estas provincias tienen muy buen campo. En Lérida precisa-

ban más agua, y, en cambio, en Gerona ha habido encamamiento y voya por exceso de lluvia. En Barcelona y Lérida se escarda con intensidad. En Gerona se sembró el maíz, el arroz en semillero y las judías, y marchan bien las habas, los guisantes y los garbanzos. En Barcelona hay «jopo» en las habas; los garbanzos están en flor, y se han segado para verdeo avenas y cebadas, con buen rendimiento, y se recogen habas y guisantes en las zonas más templadas. En Tarragona se han alzado los arrozales y ha comenzado la de «revoldre», luchando con falta de carburantes.

Las cepas tuvieron en toda la región brotación satisfactoria. Los frutales presentan buen aspecto en Lérida y Gerona. En Barcelona el almendro resultó muy afectado por las bajas temperaturas, y en Tarragona, mientras los avellanos están normales, los almendros marchan medianamente.

Finaliza en Gerona y Tarragona la molturación de la aceituna. En Barcelona el olivo presenta abundante muestra.

En esta última provincia se cuenta con una buena cosecha de patata, siendo la zona superior a la del 47. En Gerona va naciendo bien, y continúa la plantación, operación que ha finalizado en Lérida para la de primera época. Aquí se sembró mucha remolacha directamente, y se han preparado ya las semillas para proceder al trasplante en el otro sistema de siembra.

Levante

EN esta región hay de todo respecto a los cereales de secano. En Albacete el campo en general presenta buen aspecto, aunque subsisten las diferencias entre siembras tempranas y tardías; también se registran ataques del pulgón «*Brachycolus noxius*». En los garbanzales se efectúan las binas y las escardas. La siembra del maíz está en su apogeo. En Murcia las lluvias sólo han favorecido a los trigos norteños, como ya se presentía; en el resto de la provincia solamente influyeron en la granazón. Los rendimientos no llegaron ni siquiera a los normales.

Se han arrancado en el litoral muchas cebadas y guisantes. Se siembra maíz y arroz. En Alicante y Valencia, los planteles de arroz no presperan por la falta de temperatura. En la primer provincia se ultimó la recolección de habas de verdeo y se observa falta de abonos; han mejorado los secanos, especialmente en las zonas bajas. En Valencia se han comenzado a inundar los arrozales; el secano está regular y atrasado.

Primera labor de invierno al olivar de Albacete. No han traído mucha flor los olivos de Alicante.

La floración del naranjo fué satisfactoria en Valencia. Sigue cogiéndose naranja, que se cotiza a buen precio. Mediana cosecha de garrofa y regular de almendra en esta provincia.

Andalucía Oriental

LAS lluvias abribeñas han favorecido mucho a los sembrados de estas provincias, que ya se resentían en buena parte de falta de humedad. En Málaga continuaba la siembra de maíz y la recogida de habas de verdeo. También en Granada prosigue la recolección, aunque con mediano resultado. En Almería se espera una buena granazón de los cereales. En Jaén, esto mismo para el trigo; para la cebada las aguas han llegado tarde, y su cosecha será mediana. En cambio, las habas de verdeo se están portando bien.

Andalucía Occidental

EN Cádiz las siembras tienen en general buen aspecto; sin embargo, hay mucho «jopo» en los habares; los garbanzales de los sitios bajos ya se han perdido en parte y el trigo ha sufrido el encamado en algunas zonas. En Huelva, el tiempo reinante ha favorecido mucho a los sembrados; el trigo ha espigado antes de lo corriente y, si no hay Levante, granará bien. Las avenas están cortitas y ageñadas. Las habas de verdeo han dado buen rendimiento.

En Córdoba y en Sevilla los sembrados están muy buenos, sobre todo en la primer provincia.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Destinos.—A la Jefatura Agronómica de Murcia, don Alfonso García del Pino, y a la Dirección del Centro de la Cuenca Alta del Ebro, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, don Miguel Odrizola Pietas.

Supernumerario.—Don Luis Cubillo de Merlo.

Reingreso.—Don Bonifacio Martín Aguado.

Nombramiento.—Por Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de abril de 1948 (B. O. del 4 de mayo) se nombra Jefe del Servicio de Semillas Hortícolas, Pratenses, Forrajeras e Industriales, del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, a don Manuel Madueño Box.

PERITOS AGRICOLAS

Ascensos.—A Superior de segunda clase, don Simón Bartolomé de Diego; a Mayor de primera clase, don Salvador Roger Vázquez; a Mayor de segunda clase, don Víctor Abad Gómez y don Antonio Pérez de Arce y Concha; a Mayor de tercera clase, don Joaquín Agustín Barrera Ruiz, que está y continúa en situación de «Supernumerario en activo», don Pedro Fernández Navarro y don Constantino Irún Pardo; a Perito primero, don Joaquín Ortiz Juan, D. Martín Vicente Crochi, que están y continúa en situación de «Supernumerario en activo»,

don José María Galicia Esparza; a Perito segundo, don Carlos Galiana Cecilia, don Francisco del Moral García, que está y continúa en situación de «Supernumerario en activo», y don Agustín Muñiz González, e ingresan en el Cuerpo como Peritos terceros, don Manuel Montalbán Martínez, doña Amalia Ramón Luque, don Leopoldo Pombo Sánchez, doña María de la Concepción Montoya Gómez y don José Barrilero Carrazoni.

Supernumerarios.—En activo, don Antonio Blanco García. Ordinarios, don Francisco Medrano Ortiz, don Juan Francisco Peiró Castillo y don Francisco Pampillón Rodríguez.

Jubilaciones.—Don Jorge Martín Pascual.

Fallecimientos.—Don Adrián Romero Cruz y don Francisco Collar García.

Nuevos Peritos Agrícolas del Estado.

Relación de Peritos Agrícolas que han obtenido plaza mediante oposición últimamente celebrada para ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, con expresión del número que les ha correspondido.

1. Don Eduardo Alonso Martínez.
2. Don Delfín Jerónimo Gil Luque.
3. Don Alfonso Díaz Calvo.
4. Don José Antonio Mínguez de la Rica.
5. Don Fernando Calderón Montero.
6. Don José Jiménez García.

7. Don Luis Ripa Gastón.
8. Don Luis Molinet Calverol.
9. Don Carlos Fernández Porter.
10. Don Jesús Toribio Aurelio Rodríguez Acosta.
11. Don Felipe Ascorbe Ruiz.
12. Don Gabriel García Crespo.
13. Don José Almarza García.
14. Don José Antonio Lavín Puente.
15. Don Wenceslao Benito Alba.
16. Don Luis Argüelles Ansorena.
17. Don Jesús Lavín Puente.
18. Don Alberto María Caballero Caballero.
19. Don Carlos Candau Parias.
20. Don Luis Páez Balseiro.
21. Don Antonino Caruncho y González del Valle.
22. Don Francisco Argüelles Ansorena.
23. Don Luis San Valentín Blanco.
24. Don Luis María Villena Martín.
25. Don Francisco Díaz Gala.
26. Don Eduardo Nofuentes López.
27. Don José Antonio Gómez Arnau.
28. Don Carlos López Sánchez Grau.
29. Don Mario González Bonells.
30. Don Pedro Bobo Barahona.
31. Don Pablo Ruiz Gómez.
32. Don Luis Matallana Ventura.
33. Don Juan Olivella Fúster.
34. Don Juan Sanz Pérez.
35. Don Gerardo Ramos Martín.
36. Don Germán Morales Murcia.
37. Don Pedro Puyol y de Garcini.
38. Don José María Artero García.
39. Don Rafael Marcilla Cavanillas.
40. Don Manuel Viñuelas Fernández.
41. Don Juan García Ruiz.
42. Doña Margarita Benítez Bringas.

DE GRAN INTERES PARA AGRICULTORES Y GANADEROS

El seguro contra INCENDIOS de COSECHAS es la mejor garantía de la recolección.

Una punta de cigarro arrojada inadvertidamente. La chispa producida por el tractor o trilladora, pueden ser causa de la pérdida del sembrado.

El seguro de MUERTE E INUTILIZACION y ROBO, HURTO Y EXTRAVIO para animales destinados a tiro, silla, sementales, yeguas dedicadas a reproducción y ganado de labor, es una previsión indispensable por los altos precios que alcanzan en la actualidad.

Estos seguros son puestos en práctica con gran especialización por



C. I. A.

COMERCIO - INDUSTRIA - AGRICULTURA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dirección General: Avenida Queipo de Llano, 13

S E V I L L A

Situación de la Ganadería

Galicia y Asturias

EN Coruña se celebraron los acostumbrados mercados con normal concurrencia. El número de transacciones fué elevado y los precios se manifestaron en baja para toda clase de especies. Se exportó ganado con destino a Madrid y Barcelona. El censo ganadero aumentó por crías en porcino y permanece sostenido en las restantes especies. Mediano estado sanitario y normal situación de los pastos. En las plazas de Lugo, las cotizaciones quedaron sostenidas, excepto en el porcino, que acusa baja. El censo pecuario aumentó en el lanar y cabrío. Hubo bastantes transacciones en Orente, con precios en baja para el vacuno y porcino, permaneciendo sostenidas en las diferentes especies. La población ganadera queda estabilizada. El estado sanitario de porcino y aves no pasa de mediano. La paridera se desarrolla con normalidad y el estado de los pastos es bueno. En Pontevedra, escasa concurrencia, salvo en vacuno y porcino; se efectuaron bastantes transacciones. Bajaron los precios para toda clase de ganado. Se exportó con destino a Alicante, Huesca y Extremadura. Buena situación de pastos. El estado sanitario es, en general, satisfactorio.

En Oviedo, a pesar de la escasa concurrencia de ganado, se efectuaron numerosas transacciones. Precios en baja y sin variación el censo ganadero.

Vascongadas

EN Alava se celebraron los mercados de costumbre, que se vieron concurridos de vacuno y porcino, y escasamente de lanar y cabrío, y nula de caballar, mular y asnal, efectuándose regular número de transacciones. Las cotizaciones se mantienen sostenidas para el vacuno y acusan baja para las restantes especies.

Buen estado sanitario. La situación de los pastos es normal y mediana la montanera.

Las plazas guipuzcoanas estuvieron normalmente concurridas, excepto en equino y cabrío. Hubo bastantes transacciones. Precios en alza para el vacuno, baja en lanar y sostenidos en las restantes especies. El censo pecuario se mantiene invariable en toda clase de ganado. Normal situación de pastos.

En Vizcaya hubo bastante vacuno y porcino y poco lanar y equino. Precios en baja para todas las especies. La procedencia del ganado fué tanto de la provincia como de las de Alava, Santander y Guipúzcoa. Disminuyó el censo pecuario, en general. También es bueno el estado sanitario.

Región leonesa

EN León, normal concurrencia y regular número de transacciones. Precios sostenidos, con ganado de procedencia exclusivamente provincial. El censo pecuario ha aumentado en todas las especies. El estado sanitario es bueno, así como la situación de pastos.

En Salamanca hubo regular número de transacciones. Cotizaciones en baja, excepto en equino. Se exportó con destino a Madrid y otras provincias. El censo aumentó en las especies de abasto. Buena situación de los pastos.

Los mercados zamoranos han estado más concurridos que el mes anterior, salvo en caballar y mular. Hubo pocas transacciones a precios en baja, sobre todo en las especies de abasto. Se exportó ganado con destino a Valladolid. Disminuyó el censo lanar, por sacrificio y exportación; en cambio aumentó por crías en porcino y se mantuvo sostenido para el caballar. Excepto en las aves, el estado sanitario es bueno. El aspecto de los pastos es bueno.

Castillas

EN Avila, y con mucha concurrencia de ganado, se celebró la feria de Piedrahita y los habituales mercados, efectuándose regular número de transacciones. Precios en baja para todas las especies. Se exportó ganado con destino a Madrid, Barcelona y Bilbao. El censo ganadero aumentó para el lanar y cabrío. El estado sanitario es bueno, a excepción del de cerda y las aves. Normal estado de pastos. En Burgos, escasa concurrencia y regular número de transacciones. Precios con tendencia a la baja en todas las especies. El censo ganadero acusa alza por crías en lanar y cabrío, baja por sacrificio en porcino y continúa sostenido en vacuno y equipo. Buena situación de pastos. En Logroño se han celebrado los mercados semanales de porcino, que se vieron normalmente concurridos. Precios sostenidos. En Palencia, la concurrencia de ganados fué escasa en caballar, normal en porcino y vacuno y nula de lanar y cabrío, efectuándose regular número de transacciones. Precios en baja para el equino y sostenidos en vacuno y porcino. Buena situación de pastos. En Segovia, bastante animación en cabrío y porcino, normal en lanar y escasa en vacuno y equino, efectuándose reducido número de transacciones. Precios sostenidos, excepto en porcino, que queda en baja. Invariable el censo pecuario y satisfactorio el estado sanitario, así como el estado de los pastos. La feria de Berlanga, en Soria, estuvo normalmente concurrida, efectuándose numerosas transacciones. Precios sostenidos en todas las especies. Censo en alza por crías en lanar, cabrío y porcino. En Valladolid, durante el presente mes, fué muy numerosa la concurrencia de lanar y porcino y escasa la de las restantes especies. Cotizaciones en baja en lanar y porci-

no. El ganado procedió principalmente de Extremadura, Salamanca y Alava. Aumentó el censo, por crías, en lanar y se mantuvo invariable en vacuno y cabrío. En Santander, animación acostumbrada en vacuno y lanar, efectuándose regular número de transacciones. Precios en baja en las especies de abasto. Se exportó ganado a diversas provincias. Censo sin variación. Estado sanitario francamente bueno. Debido a las últimas lluvias y a la buena temperatura, es excelente la situación de los pastos; por el contrario, las disponibilidades de piensos continúan siendo escasas. El cebo de ganado de cerda es menor.

La feria de Almodóvar, en Ciudad Real, y el mercado de Fuente del Fresno, estuvieron normalmente concurridos de ganado equino, siendo escasa la asistencia de vacuno y porcino y nula de lanar y cabrío. Los precios acusan baja, procediendo el ganado de Extremadura, Burgos, León y Córdoba. Aumentó el censo, por crías, en lanar y cabrío. El estado sanitario es bueno, salvo en porcino y en aves. Normal situación de pastos. En Cuenca no hubo durante el mes ni ferias, ni mercados, y por las transacciones efectuadas entre particulares, los precios se manifestaron en baja en vacuno, lanar y porcino. Censo en baja por sacrificio y exportación a Madrid y Valencia. La paridera se desarrolló con normalidad. En Guadalajara se celebraron las ferias de Jadraque y Molina de Aragón, a las que concurrió solamente ganado de cerda en escaso número. Cotizaciones sostenidas. Presentan muy buen estado los pastos. En Madrid, escasa concurrencia de ganado, si bien se efectuaron regular número de transacciones. Precios en baja en lanar, cabrío y equino, mientras que se mantienen sostenidos en vacuno y porcino. Censo sin variación y buen estado sanitario. En Toledo, escasa concurrencia de ganado y precios sostenidos.

Aragón y Navarra

EN Huesca no se ha celebrado ninguna feria durante el pasado mes, teniendo lugar sola-

mente los mercados habituales, que se vieron desanimados en toda clase de ganados. Precios sostenidos, procediendo todo el ganado de la provincia. Sin variación el censo pecuario. Estado sanitario satisfactorio. Hay abundancia de pastos y forrajes. En Teruel se celebró la feria de Cedrilla, así como los mercados de costumbre, con escasa concurrencia de ganado, excepto en porcino, que fué nula. Aumentó el censo, por crías, en las especies de abasto y se sostuvo en caballar. Mejoraron los pastos. La feria de Daroca, en Zaragoza, así como los mercados habituales, se vieron normalmente concurridos, efectuándose numerosas transacciones. Precios en baja. Excelente el estado de los pastos.

En los mercados navarros, concurrencia numerosa en porcino, normal de vacuno y lanar y escasa de cabrío y equino, efectuándose regular número de transacciones. Precios en alza para el vacuno, en baja para el porcino y sostenido en las restantes especies. Procedencia del ganado exclusivamente provincial. Censo ganadero estabilizado, excepto en porcino, que acusa ligera baja por sacrificio y exportación.

Cataluña

EN Barcelona, las ferias y mercados tuvieron lugar con normal concurrencia de vacuno y porcino, siendo escasa de equino y nula de lanar y cabrío. Precios en baja para el ganado de cerda. Además de las de la provincia, entraron también reses vacunas santanderinas. Mediano estado sanitario y buena situación de pastos. En Gerona, normal concurrencia de porcino y caballar y escasa de las restantes especies. Regular número de transacciones. Precios en baja para el lanar, cabrío y porcino, continuando sostenidos en vacuno y caballar. Disminuyó, por sacrificio, el censo lanar, y también el porcino. En los mercados ilerdensés se observó mucha concurrencia y hubo buen número de transacciones.

Levante

EN Albacete, mucha concurrencia de porcino, normal de la-

nar y escasa de vacuno, cabrío y equino, efectuándose buen número de transacciones. Precios en baja. El censo aumentó en lanar, cabrío y porcino. El estado sanitario es bueno. En Alicante, poca animación, no obstante lo cual se hicieron bastantes transacciones. Precios sostenidos. Hubo ganado que procedió no sólo de la provincia, sino de las andaluzas y castellanas. Censo sin variación. Normal situación de pastos. Escasa concurrencia en Valencia, efectuándose bastantes operaciones. Precios sostenidos y censo sin variación. El cebo de ganado de cerda es menos que el acostumbrado.

Extremadura

SOLAMENTE asistió ganado porcino a los mercados de Badajoz. Precios en baja para toda clase de especies. Censo sin variación. Mediano el estado sanitario del ganado, así como el desarrollo de la paridera. Buena situación de pastos. En Cáceres tuvieron lugar las ferias de Naval Moral, Torrequemada y Zarza de Granadilla, efectuándose pocas transacciones. Precios en baja en lanar y porcino y sostenidos en las demás especies.

Andalucía

EN Cádiz, escasa concurrencia y regular número de transacciones. Precios sostenidos. Sin variación el censo ganadero. Buen estado sanitario. Mala situación de pastos. En Córdoba acusan alza todas las especies. Buen estado sanitario, excepto para el porcino y aves. En Huelva, censo ganadero sostenido y normal estado de pastos. En Sevilla se celebró la tradicional feria, con regular número de operaciones y concurrencia numerosa de cabrío, normal de vacuno y caballar y nula de lanar y porcino. Precios en baja, en general. En Almería hubo bastantes transacciones y los precios se manifestaron en baja para vacuno, porcino y caballar. Aumentó el censo de las reses de abasto, por crías, y se mantiene sostenido el caballar. Mala situación de pastos.

LEGISLACION DE INTERES

CREACION DE LA JUNTA CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 12 de mayo de 1948 se publica un Decreto del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, cuya organización y funciones se marcan en la Ley de 10 de febrero de 1940, dependerá directamente de la Dirección General de Agricultura.

Art. 2.º El Órgano central de dirección y coordinación de trabajos previsto en el artículo 4.º de la mencionada Ley se denominará Junta Central de Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, de la que será Presidente nato el Ministro de Agricultura y que tendrá la siguiente composición:

Vicepresidente primero, el Director general de Agricultura, que sustituirá al Ministro en casos de inasistencia del mismo.

Vicepresidente segundo, el Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Además de los componentes expresados en el artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero de 1940, serán Vocales: el Director del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas; un representante de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, nombrado por el Ministro de Agricultura a propuesta del de Educación Nacional, y otro representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, nombrado por el Ministro de Agricultura a propuesta del citado Consejo.

Actuará como Secretario de la Junta el Secretario general del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, y como suplente, el Secretario adjunto del propio Instituto.

Art. 3.º Las funciones a desempeñar por la Junta Central serán las siguientes:

a) Marcar las directrices generales de la investigación agronómica

b) Formular los planes generales anuales del trabajo de investigación vistas las propuestas elevadas por los diferentes Centros y las sugerencias de los Organismos estatales, así como las que pueda plantear la propia Junta y el Presidente del Instituto.

c) Conocer y aprobar las Memorias anuales elevadas por los distintos Centros del Instituto que recojan los re-

sultados de sus trabajos experimentales.

d) Informar el presupuesto anual del Instituto y proponer su aprobación al Ministro de Agricultura.

e) Resolver las propuestas de aportaciones o donaciones voluntarias que, de acuerdo con el Decreto de 2 de septiembre de 1947, se planteen a la consideración del Instituto cuando, por la importancia o el especial carácter de las condiciones que la entidad aportante proponga para otorgar la subvención, considere el Presidente del Instituto que deben ser sometidas a examen y resolución de la Junta Central.

f) Decidir sobre la procedencia de publicar y divulgar los trabajos realizados por los investigadores del Instituto.

g) Estudiar cualquier propuesta de variación de estructura de los Centros de investigación que se considere de interés para el mejor funcionamiento del Instituto, con objeto de elaborar la correspondiente propuesta a la Superioridad.

h) Informar o asesorar al Ministro de Agricultura sobre cualquier asunto que el mismo estime conveniente someter a la consideración de la Junta.

i) Informar o resolver, en su caso, las adquisiciones y enajenaciones de los bienes patrimoniales del Instituto, así como de las obras y mejoras que en los mismos proyecte el Instituto realizar

Art. 4.º La Junta Central del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas se reunirá preceptivamente dos veces al año, en los meses de marzo y octubre, y en cualquier otra ocasión, siempre que así lo acuerde el Presidente de la Junta por sí o a petición del Presidente del Instituto de Investigaciones Agronómicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 22 de marzo de 1948.—Francisco Franco.—El Ministro de Agricultura, Carlos Rein Segura.

ESPECIES MEDICINALES REGLAMENTADAS Y PROTEGIDAS PARA LA CAMPAÑA 1948-49

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 16 de mayo de 1948 se publica un Orden del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

Art. 1.º En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 17 de la Orden ministerial de 14 de abril de 1947, se considerarán durante el año actual como incluidas en la Reglamentación dispuesta en dicha Orden las siguientes especies medicinales, aromáticas y de perfumería: acónito, adormidera, anagónica, alcaravea, anís, árnica, arraclán, bardana, beleño, belladona, cebolla albarrana, cicuta, cilandro, colchico, carnezuelo, espiego, digital, drosera, efedras, enebro, espino serval, eucalipto, genciana, hinojo, jara, licopodio, malvasisco, manzanilla, mejorana, milenrama, mostaza, muérdago, poleo, pulmonaria, regaliz, romero, ruda, saúco, salvia, té de España, tilo, tomillo, trébol acuático, valeriana y zaragatona.

Art. 2.º Dentro del grupo indicado en el artículo anterior se clasificarán como protegidas durante el mismo período de tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1945, las especies siguientes: acónito, árnica, arraclán, belladona, efedras, genciana y valeriana.

Art. 3.º La protección de las especies señaladas en el artículo precedente se basará en el cumplimiento de los siguientes requisitos generales, aparte de los que se especifiquen en las instrucciones particulares que se acompañan a la tarjeta de recolector:

1. Acónito.—Permitida la recolección de los tubérculos radicales durante el otoño.

2. Arnica.—Prohibición de recolectar rizomas y hojas, salvo en aquellas zonas y épocas para las que se autorice expresamente. Permitida la recolección de flores durante el verano.

3. Arraclán.—Prohibición de recolectar cualquier órgano o parte de él, salvo en aquellas zonas y épocas para las que se autorice expresamente.

4. Belladona.—Prohibición de recoger raíces y frutos. Permitida la de hoja durante los últimos meses de primavera y los de verano.

5. Efedras.—Prohibida su recolección en las provincias de Madrid, Guadalajara, Zaragoza, Navarra, Granada y Almería. En las demás provincias, permitida la siega de la parte aérea durante los últimos meses de verano y los de otoño.

6. Genciana.—Prohibición de recolectar raíces, salvo en aquellas zonas para las que se autorice expresamente, en cuyo caso la recogida se hará durante el último mes de verano y los primeros de otoño.

7. Valeriana. — Permitida la recolección de las raíces durante el otoño.

Art. 4.º Se mantienen en vigor las restantes normas dictadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de abril de 1947, con la sola aclaración de que el valor del precinto o sello a que alude el artículo 15 de la mencionada disposición, y que debe amparar los envases de las especies reglamentadas y protegidas, será como mínimo de cinco céntimos.

Madrid, 11 de mayo de 1948.—*Rein.*

NORMAS SOBRE LA TRAMITACION DE LAS LICENCIAS DE IMPORTACION DE GANADO

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 25 de abril de 1948 se publica una Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Los importadores de ganado, bien se trate de particulares, Entidades o Sociedades de cualquier clase, al cursar las peticiones de licencia de importación harán constar expresamente, bien en la factura proforma o en documento anejo, las condiciones que en cuanto a raza, características, aptitudes y precio reúna el ganado que pretendan importar. Cuando la petición de licencia se refiera a animales de distinta edad o raza deberán quedar claramente determinadas en cada grupo o raza las condiciones aludidas.

Al objeto de omitir trámites, quienes deseen importar ganado podrán solicitar directamente a la Dirección General de Ganadería información sobre las características del ganado que en cada caso sea más conveniente a los fines de la economía pecuaria nacional.

2.º Los importadores que tengan presentadas ante el Ministerio de Industria y Comercio peticiones de licencia sin ajustarse a las anteriores exigencias vienen obligados a completar sus documentaciones con los datos a que se refiere el párrafo primero del artículo anterior, en un plazo de quince días, contado a partir de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.º En la tramitación de licencias de importación de ganado será trámite previo a su aprobación el informe del Ministerio de Agricultura en cuanto se refiere a las características del ganado ofrecido por los importadores, cuyo informe será recabado por el Ministerio de Industria y Comercio una vez presentada la documentación ante la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

4.º Lo dispuesto en la presente Or-

den afecta igualmente a aquellos importadores que pretendan introducir ganado en España sin divisas ni compensación, mediante cuentas combinadas o cuentas de compensación.

5.º Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura y Dirección General de Comercio y Política Arancelaria se propondrán las medidas oportunas para el más eficaz cumplimiento de lo que en la presente Orden se dispone.

Madrid, 22 de abril de 1948.—*Rein. Suances.*

ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA ZONA UNDECIMA ALGODONERA

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 27 de abril de 1948 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 15 del mismo mes, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se adjudica provisionalmente y por dos años (campanías de 1948 y 1949) la zona undécima a la Entidad «Algodonera Castellano-Leonesa, S. A.», en constitución, cuyo primer firmante es «Goñi, Mayo e Hijos», de Pamplona, en las condiciones que se determinan en la citada Orden ministerial de 31 de diciembre de 1947.

Art. 2.º Por el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, Servicio de Algodón, se dictarán las medidas complementarias de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 15 de abril de 1948.—*Rein.*

NORMAS SOBRE LA ENAJENACION DE TRACTORES, MAQUINARIA Y GANADO ADJUDICADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 27 de abril de 1948 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

1.º La enajenación por los beneficiarios de los tractores, maquinaria o ganados adjudicados por el Ministerio de Agricultura antes del transcurso de tiempo señalado en cada caso como límite mínimo será sancionada por la jurisdicción de Tasas de acuerdo con la legislación vigente.

2.º El beneficiario que desee enajenar alguno de los elementos de trabajo o reproductores adjudicados deberá solicitarlo del Ministerio de Agricultura, quien fijará nuevo beneficiario y precio, sin que en ningún caso sea éste superior al 80 por 100 del de adjudicación.

3.º Los preceptos de referencia tendrán aplicación no sólo para el ganado, tractores y maquinaria que en lo sucesivo se adjudiquen, sino también para aquellos elementos anteriormente entregados, siempre que en las bases del concurso o condiciones de adjudicación se señalase el requisito de conservarlos en su poder durante un plazo mínimo.

Madrid, 15 de abril de 1948.—*Rein*

CONCESION DEFINITIVA DE LA ZONA OCTAVA ALGODONERA

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 29 de abril de 1948 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se concede definitivamente la Zona octava, por diez campañas agrícolas algodonerías, a la Entidad «Algodonera del Ebro, S. A.», que la tiene concedida provisionalmente hasta la campaña 1947, inclusive.

Dicha Zona, que, con arreglo al artículo 1.º de al Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1945, comprende las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, queda ampliada con las comarcas aptas para este cultivo de las provincias de Navarra y Logroño, como consecuencia de los ensayos favorables llevados a cabo por la Entidad con la autorización dada en 30 de enero de 1947 por la Junta Central del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, y no contar con posibilidades suficientes las expresadas comarcas para constituir Zona propia independiente.

Art. 2.º La referida concesión, por su carácter de permanencia, habrá de sujetarse a las condiciones que reúnan concretamente los derechos y obligaciones que correspondan, tanto a la Entidad como al Servicio del Algodón, especialmente en lo que se refiere a la fiscalización e inspección por el Servicio del cumplimiento de las mencionadas obligaciones, así como para salvaguardar los derechos de los cultivadores, con el fin de que éstos queden garantizados en todo momento. Estas condiciones serán notificadas por Orden ministerial y servirán de base al correspondiente contrato.

Hasta el momento en que se dicten las condiciones referentes a la concesión definitiva, la Entidad concesionaria se atenderá, para cuantas cuestiones no previstas surjan de momento, a la regulación establecida para la campaña 1946-47, y en todo caso a lo que el Servicio ordene con carácter provisional.

Madrid, 24 de abril de 1948.—*Rein*

Extracto del

BOLETIN OFICIAL
 DEL ESTADO

Fincas de interés social.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 2 de abril de 1948, por el que se declara de interés social la expropiación de la finca «Encomienda Nueva», del término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz). («B. O.» del 18 de abril de 1948.)

Exámenes de ingreso en la Escuela de Peritos Agrícolas de Sevilla.

Administración Central.—Disposición de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, fecha 15 de marzo de 1948, anunciando convocatoria ordinaria a ingreso en la Escuela de Peritos Agrícolas de Sevilla durante la segunda quincena de mayo próximo. («B. O.» del 18 de abril de 1948.)

Campaña resinera.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 22 de abril de 1948, por la que se regula la campaña resinera del año forestal 1947-1948. («B. O.» del 23 de abril de 1948.)

Precios en producción de la patata de consumo.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de abril de 1948, por la que se fijan los precios en producción de la patata de consumo para la campaña 1948-1949. («B. O.» del 23 de abril de 1948.)

Tramitación de las licencias de importación de ganado.

Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, fecha 22 de abril de 1948, por la que se dictan normas sobre la tramitación de las licencias de importación de ganado («B. O.» del 25 de abril de 1948.)

Normas sobre el servicio de carnes, cueros y derivados

Administración Central.—Circular número 668 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 3 de abril de 1948, por la que se dictan normas sobre el servicio de carnes, cueros y derivados. («B. O.» del 25 de abril de 1948.)

En el «Boletín Oficial» del 26 de abril de 1948 se publica la Circular núm. 669 de la misma Comisaría, fecha 5 de abril de 1948, por la que se encomiendan al mencionado Servicio las funciones que fueron delegadas por Circular núm. 594.

Intervención del esparto y albardín.

Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, fe-

cha 21 de abril de 1948, por la que se dispone la intervención del esparto y albardín y de los productos derivados, transformados o manufacturados con dichas materias primas. («B. O.» del 26 de abril de 1948.)

Organización de cursillos por el Ministerio de Agricultura.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 9 de abril de 1948, por la que se dictan normas para la organización de cursillos. («B. O.» del 26 de abril de 1948.)

En el mismo «Boletín Oficial» se publican cuatro Ordenes disponiendo la celebración de cursillos en las provincias de Alicante, Avila, Castellón y Salamanca.

Vacunación antivariólica de rebaños para el consumo

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de abril de 1948, por la que se rectifica el artículo 5.º de la de dicho Ministerio de 22 de marzo de 1947. («Boletín Oficial» del 26 de abril de 1948.)

Zona XI Algodonera.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 5 de abril de 1948, por la que se resuelve el concurso público convocado para la adjudicación provisional de la Zona XI Algodonera. («B. O.» del 27 de abril de 1948.)

Normas para la enajenación de tractores, maquinaria y ganado.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 15 de abril de 1948, por la que se dictan normas sobre la enajenación de los tractores, maquinaria y ganado adjudicados por este Ministerio y forma de sancionar su incumplimiento («Boletín Oficial» del 27 de abril de 1948.)

Reglamentación del sacrificio de ganado en los mataderos públicos.

Administración Central.—Circular número 670 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados reglamenta el sacrificio de ganado en los mataderos públicos con destino al abastecimiento y el régimen de suministro de carnes y despojos al público consumidor. («B. O.» del 27 de abril de 1948.)

Zona VIII Algodonera.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 24 de abril de 1948, por la que se concede definitivamente la Zona VIII

Algodonera. («B. O.» del 29 de abril de 1948.)

Secciones de Crédito Agrícola en las Hermandades Sindicales.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 15 de abril de 1948, por la que se crean las Secciones de Crédito Agrícola en el seno de las Hermandades Sindicales o Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias. («B. O.» del 1 de mayo de 1948.)

Junta Asesora del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados.

Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, fecha 2 de abril de 1948, por el que se amplían las representaciones en la Junta Asesora de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados («B. O.» del 2 de mayo de 1948.)

Precio del azúcar.

Administración Central.—Circular número 671 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se rectifica la 666 sobre precio del azúcar. («B. O.» del 2 de mayo de 1948.)

Zona regable de interés nacional.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de abril de 1948, por la que se dictan normas y fijan subvenciones para la ejecución de las obras y trabajos de colonización en el sector déclmo o Llanos de Camarera, de la zona regable de interés nacional de La Violada. («Boletín Oficial» del 4 de mayo de 1948.)

Vacante de Ingeniero Agrónomo en los territorios españoles del Golfo de Guinea

Administración Central.—Disposición de la Dirección General de Marruecos y Colonias, fecha 5 de marzo de 1948, anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo en los territorios españoles del Golfo de Guinea. («B. O.» del 4 de mayo de 1948.)

Construcción de un silo en el puerto de Cádiz.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 28 de abril de 1948, por la que se incluye la construcción de un silo para cereales en el puerto de Cádiz entre los que integrarán la Red Nacional de Silos. («B. O.» del 5 de mayo de 1948.)

Reforma del régimen de la propiedad territorial de Guinea.

Ley de la Jefatura del Estado, fecha 4 de mayo de 1948, por la que se reforma el régimen de la propiedad territorial en Guinea. («B. O.» del 6 de mayo de 1948.)

Cursillos de inseminación artificial y parasitosis.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 1 de mayo de 1948, por la que se dispone la celebración de un cursillo de inseminación artificial en León y otro de parasitosis en Granada. («Boletín Oficial» del 8 de mayo de 1948.)

Consultas

Construcción de frutero

Don Patricio Gómez Ortiz, Madrid.

«Deseo construir un frutero para manzanas y peras y quiero consultar a esa Revista sobre la conveniencia de materiales, orientación, suelo, piso, ventanas, tejado, etc., etc., teniendo las características siguientes: la orientación es Oriente a Poniente, de un largo de cuarenta metros, por ocho metros, de Norte a Sur; constará de una planta baja, piso y cubierta de teja o uralita.»

El local que se acaba de bosquejar puede resultar, en la práctica, un buen frutero, si se cuidan los detalles de su construcción y se le «lleva» bien, una vez puesto en servicio.

Los frutereros clásicos, con muros rellenos de materias aislantes, puertas y ventanas dobles y de cierre hermético, pavimentos especiales, impenetrables para la humedad, y techos o cubiertas impermeables a la acción de los agentes exteriores, principalmente a los cambios de temperatura, han caído en desuso en la generalidad de los casos.

Su construcción resulta cara y su utilización exige asiduidades y exquisiteces que producen gastos de tiempo y mano de obra poco asequibles, en las circunstancias económicas en que se suelen desenvolver las explotaciones fruteras en general y, en ocasiones, hasta las que manipulan frutas de lujo.

En los frutereros-almacenes, del tipo del que nos ocupa, se pueden obtener, por otra parte, sin tanto gasto, idénticos o casi idénticos resultados, si las cosas se hacen bien, y de ahí el abandono de los frutereros clásicos.

Las frutas siguen «viviendo» después de su recolección. Continúan respirando y transpirando, entre otras cosas, con intensidad proporcional a las características del medio en que están colocadas, dando lugar tales fenómenos vitales, por mecanismos que, de momento, no interesa concretar, a que las frutas cambien de color, mejoren su aroma, pierdan acidez, bañe sensiblemente el tanino que contienen y, en definitiva, a que aumente su riqueza en azúcar.

El calor activa esas transformaciones, mientras que las temperaturas bajas las lentifican, con la particularidad de que el frío excesivo, sea la que quiera la forma en que se producen los consiguientes deshielos, pone a las frutas en condiciones de alterarse rápidamente.

La ventilación activa la respiración y acelera, por ende, la madurez, al paso que las atmósferas confinadas, esto, es poco renovadas, lentifican ambos fenómenos, debiendo tenerse en cuenta que cuando los medios resultan demasiado inadecuados para la respiración por estar, por ejemplo, muy cargados de ácido carbónico, se producen fenómenos, que no es momento de detallar, capaces de producir la rápida alteración de los frutos.

Por último, en los medios húmedos, la madurez se acelera y los mohos y podredumbres se desarrollan con facilidad, mientras que, en los secos, se retrasa este fenómeno y se producen más de tarde en tarde, si es que llegan a producirse, las invasiones de los mohos, etcétera, etc.

Con estas indicaciones a la vista, se pueden fijar con facilidad las características constructivas y de explotación de un almacén frutero del tipo del que nos ocupa.

Si el futuro almacén es un pabellón aislado, conviene orientarlo de Este a Oeste, en el sentido de su longitud, como al parecer proyecta hacer el señor consultante, con el fin de que las fachadas principales, que en tal caso miran al Norte y al Sur, resultan insoladas durante menos horas al día que si estuvieran orientadas al Este y al Oeste.

Si, por el contrario, el frutero almacén forma parte de un edificio más amplio, debe procurarse que su fachada principal esté orientada al Norte.

En ambos casos, el suelo de este frutero debe estar levantado de 40 a 50 centímetros sobre el nivel del piso exterior, mediante un relleno de tierra bien apisonada, como se hace siempre en las casas rurales, emplazadas junto a las tierras de cultivo, con el fin de defender el local de las humedades que pudieran afectar a las tierras del contorno.

El pavimento mejor es, sin duda alguna, el formado por baldosines grandes—0.30 por 0.30 metros—, sentados con mortero de yeso, porque es uno de los menos afectados por la humedad de las capas inferiores del suelo.

El cemento tiende a resultar húmedo; el pavimento de yeso es difícil de lograr, y los suelos de madera pueden, con facilidad, dar cobijo a gérmenes que luego resultan difíciles de combatir.

Los muros han de ser, en todos los casos, gruesos, para que no resulten permeables a las variaciones térmicas del medio exterior. La adoba y el tapial, bien enlucidos por ambas caras, son un material excelente para esta finalidad, por ser baratos, sólidos, si están bien manipulados, y muy malos conductores del calor

y de la humedad. Ello no obsta para que puedan emplearse en estas construcciones el ladrillo, la mampostería y cualquier otro material, pero precisa, según antes se indicó, que los muros sean gruesos, que la piedra no resulte propensa a cargarse de humedad, etcétera, etc.

Las ventanas deben ser de tamaño medio, más bien pequeño, y estar guarnecidas de un bastidor con cristales y de contraventanas llenas, con el doble fin de que resulten poco permeables a las variaciones exteriores y que permitan regular a voluntad la iluminación interior del local.

Ambos bastidores, el de cristales y el de madera, deben ser gruesos y estar esmeradamente contruidos para que cierren el hueco herméticamente o casi herméticamente, como exigen las circunstancias.

Estos huecos deben estar protegidos por persianas de paja o anea, manejadas desde el exterior, amplias y espesas, organizadas como las que protegen los invernales de los fríos nocturnos.

En ocasiones, se sustituyen estas persianas, así como las contraventanas de madera, de que antes se habló, por cierres de madera exteriores, del tipo de los llamados de montafia, montados de modo que el cierre sea tan perfecto como permitan las circunstancias, para que la protección contra el frío y, por ende, contra el calor, alcance la máxima intensidad.

En la fachada que mira al Sur, las ventanas deben suprimirse y, si esto no es posible, cerrarlas herméticamente al empezar el funcionamiento del frutero almacén.

La puerta de acceso al frutero debe abrirse en la fachada Norte del edificio y estar cerrada con una puerta gruesa y bien contruida, para que cierre perfectamente.

El techo del local debe ser más bien bajo y estar constituido por un cielo raso organizado en la forma acostumbrada. En ningún caso debe estar limitado el frutero por la parte superior por teja-vana y menos aún por cubiertas de uralita o chapas onduladas.

Lo preferible es que encima del frutero haya un piso, destinado a granero o a vivienda, pero siempre abrigado, como parece ocurrirá en el caso que nos ocupa, porque así las inclemencias del exterior no pueden influir en la atmósfera confinada dentro del local.

La conducción de un frutero de este tipo es sencilla, pero exige un conocimiento completo del mecanismo de la respiración y transpiración de las frutas, así como de la influencia ejercida por ambas funciones fisiológicas en la marcha de la maduración de las mismas.

Para que el local frutero esté fresco, sin excesos, y no se caliente inoportunamente, hay que regular, con acierto, la apertura de las ventanas y de la puerta. Abrir poco, lo estrictamente necesario para renovar la atmósfera cuando lo requieran las circunstancias, y esto a horas de frío o templadas, según convenga, para que la temperatura del local no suba ni resulte impura—demasiado rica en ácido carbónico—, pues, según se dijo antes, al subir la temperatura se acelera la madurez, y cuando la atmósfera es impura se modifican los métodos de vida de las frutas confinadas en

el frutero y sobrevienen fácilmente alteraciones que las inutilizan rápidamente.

También hay que prestar gran atención al estado higrométrico—grado de humedad—de la atmósfera del frutero, y actuar de modo que no pase de límites muy bajos. La ventilación del local, realizada con oportunidad, es un elemento moderador utilísimo para salvar esta contingencia que, si no basta, puede ser complementado con la colocación, dentro del frutero, de recipientes conteniendo cloruro de calcio, producto químico capaz de absorber, licuándose, grandes cantidades de humedad atmosférica.

La forma de desinfectar el local antes y después de la campaña de conservación de las frutas, así como la técnica operatoria de la lucha con los mohos y el criterio que debe seguir en la ventilación de los fruteros y la desecación de la atmósfera en ellos confinada, se exponen con gran claridad en una porción de tratados, *La Arboricultura frutal*, de Vercier, por ejemplo, razón por la cual no la detallamos en este momento.

Francisco P. de Quinto

2.386

Ingeniero agrónomo

Pluralidad de rentas inferiores a los 40 quintales métricos

J. C. E., Sevilla.

«Un cortijo cuya superficie está dividida entre dos hermanos propietarios, tienen una parte arrendada a colonos. Entre otros casos análogos, puedo citar el siguiente: El arrendatario de una parcela de 11 hectáreas de uno de los dueños lleva otra de igual cabida del otro propietario. Como las dos parcelas lindan, forman una sola. Por cada una paga menos de 40 quintales métricos, y en total se aproxima a unos 80 quintales métricos. Como son dos los propietarios, dos los contratos, pero idénticos. Estos se hicieron en el año 1924. El plazo, de tres años, que se ha venido prorrogando. La Ley de Arrendamientos, en su espíritu parece que no considera «no protegido» este colono; pero la letra no creo lo especifica. Le ruego me diga si hay alguna resolución de los Tribunales de caso análogo, y si es posible que uno de los propietarios pueda rescatar su parcela para cultivarla directamente, como lo hago con otros terrenos de la misma finca.»

El artículo 4.º de la ley de 23 de julio de 1942 introdujo valientemente en nuestra legislación el concepto de «contratos privilegiados», pretendiendo favorecer a aquellos labradores que satisfagan renta inferior al equivalente de 40 quintales métricos de trigo y cultiven las fincas de modo directo y personal.

Constituye esta innovación una excepción a la regla general, y por ello, en mi sentir, debe ser interpretada de modo restrictivo, de tal manera que no se incluyan en los desmesurados beneficios que supone el privilegio más casos que aquellos taxativamente calificados por la Ley como tales privilegiados.

La disposición adicional segunda de la precitada Ley de 1942 da un criterio de interpretación que siempre me ha orientado en el sentido de conceptuar que cuando un colono paga más de 40 quintales métricos de trigo de renta, o su equivalencia, aunque sea en contratos distintos y a arrendadores diferentes, como el conjunto excede del tope, no pueden ser amparadas las explotaciones por el artículo 4.º y la Ley, más restrictiva, de 18 de marzo de 1944, entendiéndose que el artículo 4.º es de la Ley de 1942.

El último párrafo de la disposición adicional segunda de la Ley de 1942 dice lo siguiente: «En el caso de que un mismo arrendatario lo sea de varias fincas con arrendamiento de cuantía cuyo total no exceda de la equivalencia de 40 quintales métricos de trigo, y sean cultivados por él en forma directa y personal, ya pertenezcan a uno o varios arrendadores, con uno o varios contratos, le serán de aplicación a todos ellos los beneficios establecidos en el artículo 4.º de la presente Ley (1942) para arriendos de estas características.»

Luego, «a contrario sensu», si del conjunto de contratos resulta que la renta excede de los 40 quintales, no puede ampararse el colono en los beneficios del artículo 4.º

La cuestión me ha parecido siempre muy clara, y he tenido la fortuna de que, cuando he intervenido en discusión entre colonos y propietarios sobre este particular, se hayan convencido sin necesidad de acudir a los Tribunales de Justicia.

Pero los comentaristas están divididos en dos bandos: unos a favor de la inclusión y otros pretendiendo que se excluya el caso de los privilegios de la Ley.

Hasta el año 1946 no llegó al Tribunal Supremo el caso, para ser dilucidado, y en 28 de noviembre del expresado año se dictó sentencia por la Sala 5.ª resolviendo de absoluta conformidad con mi criterio, sentando la buena doctrina en los siguientes considerandos:

Considerando «se plantea en el recurso como cuestión principal a resolver la de si por llevar el arrendatario fincas de distintos arrendadores, cuya renta global excede de la equivalencia de los 40 quintales métricos de trigo, goza o no de los beneficios concedidos a los arrendatarios que pudieran calificarse especialmente privilegiados por concurrir en ellos simultáneamente las características de renta anual que no exceda de 40 quintales métricos, y que el cultivo lo realizase el arrendatario de modo directo y personal; ya que sentado en la sentencia recurrida como hecho que la renta anual que paga el demandado a la demandante no llega a la equivalencia de los 40 quintales métricos de trigo, y en tal hecho se funda la desestimación de la demanda, sólo en la interpretación que debe darse al párrafo último de la disposición adicional segunda de la Ley de 23 de julio de 1942, favorable a las pretensiones de la parte actora, puede basarse la estimación del recurso».

Considerando «el precepto de excepción que concede el beneficio de prórroga obligada de los arrendamientos a favor de los arrendatarios que paguen renta anual que no exceda del equivalente de los 40 quintales métricos de trigo y realicen el cultivo de modo directo y personal tiende a favorecer a aquellos arren-

datarios de modesta condición económica que, por ello, necesitan la protección de la Ley; pero si la renta que pagan anualmente excede de dicha cantidad, aunque sea por diversos arrendamientos procedentes de varios arrendadores, ya no necesitan esa especial protección, que constituye una limitación de los derechos dominicales del propietario y que, por ello, no debe de interpretarse con criterio amplio y extensivo a otros casos que los manifiestamente comprendidos en la regla de excepción indicada, y mucho menos cuando la lectura del párrafo último de la citada disposición adicional convence de que al disponer la Ley que sea de aplicación el privilegio de que nos ocupamos, cuando el mismo arrendatario lo sea de varias fincas procedentes de uno o varios arrendadores y con uno o varios contratos que cultiva directa y personalmente y pague de renta anual una cantidad total que no exceda de la equivalente de los 40 quintales métricos de trigo, claramente demuestra que cuando exceda de dicha cuantía «no le son» aplicables dichos beneficios, y como en el caso de autos queda justificado por la prueba documental aportada por el propio demandado de los recibos de la renta que ha pagado; que sumada a la renta que abona anualmente a la actora, a la que paga el arrendador don ..., excede de dicha equivalencia de los 40 quintales métricos de trigo, es visto que no es de aplicar al demandado el beneficio que el artículo 4.º de la Ley de 23 de julio concede a los arrendatarios que paguen la renta que no exceda del importe de dicha equivalencia y cultiven la finca directa y personalmente.»

Como se ve, el criterio de la Sala 5.ª del Tribunal Supremo es perfectamente claro y resuelve la cuestión que plantea el señor consultante.

Mauricio García Isidro
Abogado

2.387

Descaste de la castañuela

Sindicato Agrícola, Esteiro (La Coruña).

«Esta Cooperativa agradecería nos dijeran si hay algún procedimiento práctico para desterrar de las tierras de labor las chufas que espontáneamente las van invadiendo y constituyen una verdadera plaga que merma las cosechas de patatas, y más aun las de maíz, en todo el litoral de esta ría de Noya y Muros; atribúyese la propagación de esta tal planta a que, con las algas que los labradores recogen en las playas para abono, van mezclados tubérculos de la planta que nos ocupa».

En paquete aparte remitimos unas cuantas plantas sin escoger, tal y como salen, arrancadas, con el objeto de que ustedes las vean y puedan, al mismo tiempo que contestar a la pregunta formulada, hacerlo a estas otras:

¿Es variedad cultivable y que tenga aceptación en el mercado la muestra que mandamos? Si es así, ¿cuál es el precio a que se cotiza y cuáles los mercados de más demanda del tubérculo de la chufa?»

La muestra enviada llegó sin flor y en mal estado,

siendo, por tanto, muy difícil el poderla clasificar, no teniendo inconveniente en hacerlo si remiten las plantas en esas condiciones y debiendo hacerlo directamente al Centro de Cultivos Subtropicales de Málaga, con objeto de que llegue en mejor estado.

En la costa andaluza mediterránea se tiene como planta parecida y de efectos análogos a la remitida la denominada vulgarmente «Castañuela» (*Cyperus olivaris*), cuya descripción se acompaña aparte, y que pueden compararse con la que en esa localidad se tiene.

Los efectos agrícolas son similares, y dada su multiplicación por los tubérculos y por las semillas, la propagación se hace rápidamente y la brotación se realiza en seguida.

La resistencia de los mencionados tubérculos es muy grande, pues duran varios años en condiciones de multiplicarse.

Se han hecho experiencias a base de riego, en el cual interviene, en determinadas proporciones, ácido sulfúrico, sin que haya habido resultado alguno favorable.

Es costumbre en los terrenos mencionados, cuando hay una invasión, meter cerdos, pues comen bien los tubérculos y, hozando, los buscan.

Ciertas plantas, como la caña de azúcar, en la variedad denominada de Madera, con duración de ocho a diez años, dejan el terreno en condiciones aceptables por un par de ellos.

No tienen cotización ninguna los denominados tubérculos, no conociendo aplicación alguna.

DESCRIPCIÓN DE «*CYPERUS OLIVARIS*», VULGARMENTE «CASTAÑUELA».

Familia de las Ciperáceas.—Planta de 20 a 50 centímetros de altura, con las hojas estrechas, de un ancho de 2 a 6 milímetros y abrazadoras en su parte inferior. Sus bordes son casi lisos. Las hojas, más largas que las espiguillas. Estas son agudas y muy próximas y dispuestas en espigas pedunculadas muy desigualmente y agrupadas en una especie de umbela, que es rodeada en su base de tres a cinco hojas, más largas que la inflorescencia. Las bracteadas de las flores son de un pardo rojizo, pálidas en el borde y con una banda verde sobre el dorso y tres nervios longitudinales débilmente salientes. Su forma es óvalo-oblonga, poco aguda. La flor tiene tres estambres y el ovario lleva un largo estilo y tres estigmas.

El fruto tiene tres ángulos, y llega sólo hasta la mitad de la longitud de la escama.

Es una planta vivaz de tallo triangular derecho y el tallo subterráneo presenta unos abultamientos o tubérculos ovoideos negruzcos y que sirven para multiplicar la planta. Florece en verano. Es propia de toda España y borde del Mediterráneo.

Antonio de la Huerta
Ingeniero agrónomo

2.388

Tributación por elaboración de vino

Don Manuel Gómez, Villaviciosa (Córdoba).

«Soy propietario de una pequeña viña y de una bodega, con 90 botas, y conos y tinajas con una capacidad de 3.000 arrobas.

Como la viña es poca, tengo que comprar uva, y desearía saber si por ello he de pagar matrícula (creo que sí), y la cuantía de ésta.

El vino procedente de este negocio, en vez de venderlo fresco lo pongo en las botas y lo vendo, no como vino viejo, pero sí como vino mejor que el fresco, por serlo realmente al pasar en la madera medio año o uno, y es claro que lo vendo a más precio que el vino fresco. ¿He de pagar por ello matrícula?»

El cosechero de vinos está exento por la venta, en el punto de producción, de los caldos *producto de la cosecha*, pudiendo fabricarlos, pero no criarlos, pues en este caso ha de tributar como fabricante de la Tarifa III.

Si opera con uva comprada, que no es producto de su cosecha, ha de tributar separadamente por la tarifa que corresponda como vendedor o fabricante.

El que los caldos se vendan añejos, no quiere decir que sean criados o fabricados.

El epígrafe de las vigentes tarifas de industrial que comprende el caso que se nos consulta es el 804, todo él de gran importancia a los efectos del interesado, al que hacemos la aclaración que las mencionadas tarifas son las que rigen en virtud de Orden Ministerial de 29 de octubre de 1941. En el mencionado epígrafe está bien claro el caso del fabricante de vino de todas clases, y en su letra sexta se habla de la obligación de tributar por la diferencia entre la cabida total de las vasijas empleadas y las que necesitan para la elaboración del caldo de su propia cosecha, para hallar la diferencia procedente de la uva comprada, entendiéndose que cada hectárea da derecho a 3.000 litros de cabida en las vasijas que en el epígrafe se clasifican.

Entendemos, por tanto, que el hecho de comprar uva no requiere el pago de contribución, y en cambio sí lo requiere la fabricación del vino, sin que importe se venda o no como fresco.

Se aconseja al consultante que, como puede variar su fabricación de año en año, porque varíe la cosecha obtenida o porque entre así en sus cálculos, como se trata de una industria de campaña, debe darse de alta cada año en el mes de octubre, y de baja también cada año al terminar la campaña, declarando en las altas las cantidades de vino que se propone obtener, con objeto de no tributar indebidamente, si en años sucesivos obtuviera menos productos.

Alfonso Esteban
Abogado

2.389

Instalación de molino maquilero

XX., de Y.

«Previo autorización correspondiente para instalar molino maquilero, deseo saber:

1.º Qué sistema de molino, piedras o cilindros para molturación de unos 1.500 Kgs. diarios (ocho horas). Compatibilidad, en lo posible, de mejor harina panificable y mínimo coste de instalación.

- 2.º Para piensos, ¿qué tipo más adecuado?
- 3.º Potencia y revoluciones del motor apropiado (gasolina).
- 4.º Accesorios de limpia, etc., indispensables.
- 5.º Casas instaladoras.
- 6.º Obras y revistas, nacionales y extranjeras, de fácil adquisición.

Si les fuera posible, les agradecería su respuesta con la mayor rapidez, y como orientación, coste aproximado de la instalación.»

1.º Para esta clase de instalaciones existen dos sistemas, o sea, el mixto por piedras y cilindros, y el sistema de cilindros.

En el primer sistema puede aplicarse una piedra de 1.300 mm., tipo La Ferté, y un molino doble de cilindros, cuya mitad debe ser triturador y la otra mitad compresor. El cernido en este sistema es por medio de dos tornos.

En el segundo sistema, solamente se aplicarán tres molinos dobles de cilindros de 400 x 220 mm. El cernido se hará por Plansichter, y demás aparatos complementarios.

Para ambos sistemas necesariamente había que colocar una limpia, que bien puede ser la llamada limpia combinada, y una deschinadora de cuatro calles.

El precio del primer sistema es aproximadamente, con la limpia incluida, de unas 200.000 pesetas, y la del segundo, o sea, la instalada por cilindros, llegaría a las 500.000 pesetas.

2.º Para molturar piensos se emplean los molinos de tipo rápido, llamados de cruceta y corona, y asimismo también por piedras artificiales.

El precio de los primeros oscila entre las 10.000 a las 14.000 pesetas, según el tipo que se instale y a base de molino de buena construcción.

La instalación por medio de piedras artificiales sería el de unas 20.000 pesetas aproximadamente.

3.º Para el molino maquilero en el sistema mixto sería necesario un motor de 20 a 25 HP., y para el de cilindros, de 15 a 20 HP. Las revoluciones son diferentes, siempre que no excedan de 1.500, siendo los más aconsejables los de 750 r. p. m.

4.º Las casas que se dedican a esta especialidad son las siguientes: Buhler, S. A.; Daverio, S. A.; Pané, S. A., y Establecimientos Morros, S. A. Todas de Barcelona, y la Casa Francés, y Berenguer Hermanos, de Alicante.

5.º Las obras de molinería que puedo indicarle son: *El A B C del molinero* y *El arte de hacer harina*, ambas de Ramón Marco González, y *El trigo y su molienda*, de Benito del Valle. Existe también un curso completo de molinería de Ruperto Lampaya, en varios tomos. En revistas citaremos *Panadería y Molinería*, que se edita en Barcelona, en la Avenida del Generalísimo Franco, 321, en donde también pueden adquirirse los mencionados libros de molinería.

José María de Soroa
Ingeniero agrónomo

Rescate de finca

«Un propietario de Córdoba».

«Se trata de que tengo la finca de labor y charral cedida en arrendamiento, pero sin contrato escrito, desde el mes de septiembre de 1939. En la cesión que celebré verbalmente no se señaló plazo, y solamente se estipuló lo siguiente: Para el año agrícola 1939-40 se estipuló la renta en 6.000 pesetas, en atención a los riesgos que corría el arrendatario en el primer año de labor, ya que la finca había estado en zona de fuego durante la pasada guerra y se hallaban diseminadas por toda ella bastante cantidad de balas de cañón sin explotar. Pasado este año excepcional, se convino en que se aumentaría la renta a 8.000 pesetas, y que esta cantidad se convirtió en 10.000 al promulgarse la vigente Ley de Arrendamientos, por la reducción que hubo que hacer a quintales métricos de trigo.»

Se ruega indiquen el procedimiento a seguir para la recuperación de la finca, y si es, como creemos, apoyarse en la adicional segunda de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos.»

El contrato verbal de arrendamiento a que se refiere en su consulta ha de calificarse como ordinario o no protegido, sin plazo convenido, que al publicarse la Ley de Arrendamientos Rústicos de 23 de julio de 1942 se venía prorrogando por la tácita voluntad de las partes contratantes. Por tanto, ha de aplicársele la disposición adicional segunda de la mencionada Ley.

Como esta disposición adicional dispone que los contratos de arrendamiento que se encuentren en el caso concreto del que nos ocupa terminarán con arreglo a la escala que establece, en atención a la renta, veamos cuál sea la renta del mismo.

Esta renta se fijó en septiembre de 1939 en 8.000 pesetas, puesto que las 6.000 pesetas fijadas para el primer año lo fueron con carácter transitorio o provisional y como concesión excepcional al arrendatario, en compensación de los riesgos que en ese primer año podía sufrir por haber estado la finca en zona de guerra.

Teniendo en cuenta, como decíamos, la fecha del convenio, las 8.000 pesetas de renta equivalen, aproximadamente, a 120 quintales métricos de trigo al año, y por consiguiente, y según la escala a que antes nos hemos referido, el contrato habría terminado al final del año agrícola 1942-1943, si el arrendador se hubiera comprometido a llevar directamente la explotación de la finca durante un tiempo mínimo de tres años. Transcurridos estos tres años, podrá el propietario, haya o no recabado el cultivo directo, arrendar el inmueble a quien tuviera por conveniente.

En consecuencia, el contrato a que venimos refiriéndonos terminó al finalizar el año agrícola 1945-1946, y desde esta fecha pudo y puede el propietario darlo por terminado.

Claro es que si el arrendatario no se aviniere a dar el contrato por terminado, el propietario tendrá que desahuciarlo, fundándose, como ha quedado expues-

to, en la disposición adicional segunda de la Ley de 23 de julio de 1942.

El Decreto-Ley de 19 de diciembre de 1947 no modifica lo que queda expuesto, pues si bien suspende la incoacción, tramitación y ejecución de desahucios de fincas rústicas, se refiere únicamente a los casos de arrendamientos protegidos, y ya hemos dicho que el que ha sido objeto de esta consulta ha de clasificarse como ordinario.

Javier Martín Artajo
Abogado

2.391

Riego con aguas sucias

A. Martínez, Benavente (Zamora).

«Estoy haciendo una casa de labranza en la misma finca que exploto, y deseo poner agua corriente y desagües. Como estas últimas llevan jabón, de los cuartos de aseo, deseo saber si, dando salida de esas aguas sucias a la finca podría perjudicar a los sembrados. En este caso, ¿qué debo de hacer?»

Como los jabones empleados para lavarse son sales sódicas de los ácidos grasos superiores, las disoluciones jabonosas, por hidrólisis—al tratarse de sales de ácido débil y base fuerte—dan reacción básica; esta basicidad puede aumentar mucho como consecuencia de mala fabricación de los jabones (álcali libre, carbonato alcalino), pero en tal caso el escozor que se nota en el cutis al enjabonarse ya pone en guardia para rechazar un producto de tal causticidad. Por tanto, si los jabones utilizados para el aseo personal no están mal fabricados, la alcalinidad que comunican al agua no es grande, y menor aún si ésta se emplea sin demasiada parquedad, obteniéndose en los desagües disoluciones jabonosas bastante diluidas.

Pero hay más: Como es de suponer que al instalar aguas corrientes no se hayan echado en olvido los retretes, sus desagües se juntarán con los procedentes de los lavabos, evacuándose juntas todas las aguas residuarias. Ahora bien: al efectuarse una instalación de tal naturaleza debe ir provista de una *fosa séptica*, al pasar por la cual se depure el líquido constituido por los desagües; permaneciendo éstos en la referida *fosa séptica* el tiempo adecuado (tal detalle lo debe haber señalado el autor del proyecto de instalación de aguas corrientes, pues depende del modelo adoptado para aquélla), ya pueden utilizarse para el riego. Tal es, en esencia, el dispositivo empleado en el tratamiento de sus aguas residuarias por muchas grandes poblaciones, entre las que rompió marcha París, con su sistema de *tout a l'égout*, mediante el cual las mencionadas aguas, tras de suficiente depuración, son empleadas para regar miles de hectáreas sin daño alguno.

Como ignoramos el volumen diario de aguas residuarias, superficie y naturaleza del terreno que ha de recibirlas, etc., etc., no podemos detallar más nuestra contestación a la consulta del señor Martínez.

Pedro Herce
Ingeniero agrónomo

2.392

Limpieza de cauce

Granja Agrícola Cerdeiriña, Villaza de Monterey (Orense).

«En un camino que existe desde tiempo inmemorial, empezaron el año 1925 la construcción de una carretera provincial, la que quedó paralizada con la explanación y obras de fábrica hechas, hasta 1947, en que se ha reanudado y siguen las obras de la carretera. Hay un arroyo, que corren sus aguas desde noviembre a junio, y que cruza la dicha carretera por una alcantarilla doble de un metro de ancho cada hueco, o sea, un total de dos metros de ancho, y entra en una finca particular por un hueco que tiene en la pared, de dos metros de ancho, y sigue por la misma finca, y otras más, por un cauce que, como ya hace años que no ha sido limpio, en la actualidad sólo tiene de ancho 0,60 metros aproximadamente e irregular.

Se desea saber: ¿Tiene facultades el Ayuntamiento para hacer la limpieza del cauce en las fincas particulares? ¿Se le puede dar el ancho de dos metros al cauce, como tiene en la entrada de la finca? ¿Qué requisitos hay que hacer? Una vez limpio el acueducto y como el propietario de la finca lo obstruye con ramaje y otros materiales, y no habiendo testigos de vista, ¿puede el Alcalde castigar al dueño de la finca?»

De los términos de la nota de consulta parece desprenderse que la falta de limpieza del cauce pública de un arroyo determina embalses y como consecuencia de ello se causan perjuicios a otras fincas.

Parece desprenderse también que, a veces, estas obstrucciones en el cauce se hacen intencionadamente por algunos propietarios.

La ley de Aguas determina, en su artículo 74, que los interesados (aquí los propietarios perjudicados) podrán exigir del dueño del predio que haga la limpieza, y en su caso, que les permita realizarla. Este artículo indica igualmente que los propietarios perjudicados podrán pedir las indemnizaciones que estimen oportunas con arreglo a los perjuicios sufridos.

Por otra parte, el artículo 226 de la misma Ley establece que la policía de las aguas públicas estará a cargo de la Administración y que la ejercerá el Ministerio de Obras Públicas por medio de sus organismos.

Cualquier reclamación que se origine podrá ser enviada a la División Hidráulica del Norte de España, que tiene sus oficinas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, teléfono 2358.

Estimo que el Ayuntamiento, como máxima autoridad local, puede tratar, por los medios a su alcance, de ordenar la limpieza, si se tratase de aguas de dominio particular; pero tratándose de un cauce público, debe reclamarse de la División Hidráulica del Norte de España.

Las dimensiones de la obra de fábrica de la carretera principal no sirven para determinar la anchura que ha de tener el cauce, ni el que ésta sea uniforme. Esto

se determina en cada sitio por la altura a que llegan las aguas en cada punto durante las máximas crecidas del arroyo o río y depende de muchas circunstancias, de suelo, terreno, vegetación, etc., y sobre todo de la pendiente del terreno y, por tanto, de la velocidad del agua. Según todo esto, para un caudal determinado se necesitará un cauce distinto en cada punto del terreno.

Terminamos esta contestación transcribiendo los dos artículos citados :

El artículo 74 de la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, dice : «Cuando el agua acumule en un predio piedra, broza u otros objetos que, embarazando su curso natural, puedan producir embalse con inundaciones, distracción de las aguas u otros daños, los interesados podrán exigir del dueño del predio que remueva el estorbo o les permita removerlo. Si hubiera lugar a indemnización de daños, será cargo del causante.»

El art. 226 de la misma Ley, dice : «La policía de las aguas públicas y sus cauces naturales, riberas y zonas de servidumbre, estarán a cargo de la Administración y la ejercerá el Ministerio de Fomento (hoy Obras Públicas), dictando las disposiciones necesarias para el buen orden en el uso y aprovechamiento de aquéllas.»

Antonio Aguirre
Ingeniero de Caminos

2.393

Alteración de las habas

Don José Gamero, Cuerva (Toledo).

«Les mando una muestra-mala de habas, agradeciéndoles me digan qué enfermedad padecen y si se conoce algún producto con que se la pueda combatir.»

En muchas zonas de esa provincia han sufrido este año las habas una alteración que no puede referirse al parasitismo de un hongo determinado, sino que ha sido consecuencia de una muerte de las raíces secundarias, y en algunos casos también de la principal, motivada por asfixia, o excesos de humedad del terreno combinados con temperaturas demasiado elevadas, que provocaban períodos de sequedad, más sensibles en las tierras flojas.

Se trata de una alteración accidental, ya irreparable para este año, en la mayoría de los casos ; pero sin consecuencias para futuras plantaciones a nuestro entender, a juzgar por la ausencia de hongos de carácter patógeno conocido, que se ha comprobado tanto en la parte aérea como en la radicular.

Miguel Benlloch
Ingeniero agrónomo

2.394

Modo de combatir la procesionaria del pino

Don Teodoro Guerrero, Lietur (Albacete).

«Deseo me informen si existe procedimiento eficaz para combatir la procesionaria de los pinos (que este año realiza daños enormes). Le

ruego no me dé el perogrullesco sistema de coger la bolita, echarle petróleo y pegarle fuego, pues no creo estar capacitado para ello. Deseo un procedimiento fácil y eficaz ; a ser posible, un insecticida que se pueda fumigar.»

Antes de la guerra existían unos aparatos que, en concreto, se reducían a un cilindro con un cuerpo de émbolo, solidario éste por su eje por una aguja hueca, la cual, al introducirse en la borra que constituye la bolsa, donde están refugiadas las orugas de la procesionaria, inyectaba en la misma unos gramos de petróleo, que originaban la muerte de dichas larvas.

Hoy en día creemos que no se logran en el comercio estos aparatos, y, por ello, no queda otra solución que acudir en cada caso al ingenio del propietario para sustituirlos por algo similar que produzca análogos efectos.

Si las bolsas no están en lo alto y son asequebles, puede utilizarse un agujón agudo y fuerte que se introduce en el bolsón, para luego, por ese orificio y valiéndose de una aceitera, verter algunas gotas de petróleo. En los bolsones situados a cierta altura, quizá pudiese dar resultado utilizar algún pulverizador de presión, colocándole al extremo de su lanza una aguja hueca y recia y haciendo abrir y cerrar la llave que permite el paso del líquido, en este caso petróleo, se que se trata de inyectar. Una sencilla aguja de inyección de buen calibre puede también, quizá, ser utilizada a estos efectos. Lo importante, repetimos, es hacer llegar al centro del bolsón una pequeña dosis de petróleo, lo que basta para matar las orugas.

Antonio Lleó
Ingeniero de Montes

2.395

Vacuna contra la peste aviar

Hermanidad de Labradores, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

«¿Es eficiente la vacuna que para combatir la peste aviar produce el Instituto de Biología Animal, de Madrid, calle Embajadores, 68?»

¿Cómo puede obtenerse?

Dosis a emplear y manera de proceder a su inoculación.

¿Puede emplearse en los polluelos?

¿Desde qué edad y en qué dosis?

¿Puede el huevo llevar en sí la infección? Y en caso afirmativo ¿se conoce ya la forma de evitarlo?»

Sin otras referencias que las facilitadas en los puntos de aplicación, la vacuna contra la peste aviar constituye un buen remedio, si se usa preventivamente.

La obtención, dosis y técnica de inoculación, así como la edad y demás datos que interesa la citada Hermanidad debe consultarlos, al hacer el pedido, al Servicio Provincial de Ganadería de Cádiz, encargado de la distribución del producto si se hizo la correspondiente denuncia de la enfermedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Epizootias.

2.396

Félix F. Turégano.

Miles de análisis han demostrado
que el principio fertilizante que
más escasea en tierras españolas

es el

ÁCIDO FOSFÓRICO

Abonad con

SUPERFOSFATO DE CAL

como abono de fondo para devolverle la
fertilidad

FABRICANTES :

Barrau y Compañía, Barcelona.

Compañía Navarra Abonos Químicos, Pamplona.

Establecimientos Gaillard, S. A., Barcelona.

Fábricas Químicas, S. A., Valencia.

Industrias Químicas Canarias, S. A., Madrid.

La Fertilizadora, S. A., Palma de Mallorca.

La Industrial Química de Zaragoza, S. A., Zaragoza.

Llano y Escudero, Bilbao.

Productos Químicos Ibéricos, S. A., Madrid.

Real Compañía Asturiana de Minas, S. A., Avilés.

Sociedad Anónima Carrillo, Granada.

Sociedad Anónima Cros, Barcelona.

Sociedad Anónima Mirat, Salamanca.

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, Pueblo Nuevo del Terrible.

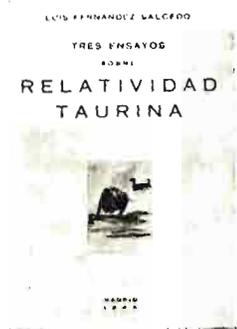
Sociedad Navarra de Industrias, Pamplona.

Unión Española de Explosivos, S. A., Madrid.

Capacidad de producción: 1.750.000 toneladas anuales.

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFÍA



FERNÁNDEZ SALCEDO (Luis).—*Tres ensayos sobre relatividad taurina*.—Un volumen en octavo, de 150 páginas. — Madrid, 1948. — Precio: 15 pesetas.

De toda la producción taurina de LUIS FERNÁNDEZ SALCEDO, nombre cuyo prestigio y popularidad ahorran todo comentario, lo que más ha destacado fué su conferencia titulada en principio «Del pavo a la mona», publicada después con el título de «Relatividad del tamaño del

toro» por el Ministerio de Agricultura, en un folleto rápidamente agotado.

Con posterioridad, el gran semanario que se llamaba *El Español* publicó un extracto de la misma, reproducido en forma de folletín por casi todos los periódicos de España.

Muchos lectores que, como sucede en estos casos, no pudieron reunir el texto completo, deseaban que se hiciera una nueva edición de tan documentado e interesante trabajo. Recientemente, y con el título de *Tres ensayos sobre relatividad taurina*, ha aparecido un pequeño libro en octavo, conteniendo, además de la relatividad del tamaño, la de la bravura, explicada extensamente en una conferencia del «Club Taurino Madrileño», y la de la cojera, resumida en dos artículos aparecidos en la revista *Ganadería*.

Todo ello compone un volumen armónico, en el que se recoge íntegramente el desarrollo del tema que da nombre genérico a esta publicación y de cuya amenidad no es preciso hablar para todo el que conozca el estilo ágil y chispeante del ilustre Ingeniero Agrónomo. Encabeza la obra un ingenioso prólogo del ocurrente escritor Díaz-Cañabate, que contiene tan merecidos como grandes elogios para el autor. Como epílogo se inserta la reproducción de un pergamino que fué dedicado a FERNÁNDEZ SALCEDO por un escogido grupo de toreros, ganaderos y aficionados cordobeses, entre los que figuraba el inolvidable «Manolete».

En resumen, una obra que será deleitosamente leída por todo aficionado y que se agotará con la rapidez de las restantes debidas a tan relevante autoridad en la materia.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.—*Boletín de Estadística*.—Año X (segunda época.—Número 37. Enero 1948.

Se inicia con este número la segunda época del *Boletín de Estadística*, convertido desde ahora de trimestral en mensual, con el doble propósito de recoger mayor número de informaciones y darlas a conocer con más actualidad.

De su lectura se ve que ha mejorado mucho esta publicación, por la abundancia de interesantes cuadros de demografía, producción, finanzas, trabajo, acción social, etc., y por el criterio de selección con que son presentados los que reflejan aspectos vitales de la vida internacional.



MARTÍNEZ BORQUE (Angel).—*La colonización de los regadíos del oeste de los Estados Unidos*.—Publicaciones del Instituto Nacional de Colonización.—Serie Estudios. Volumen II.—Número 11.—Madrid, 1948.—Precio: 5 pesetas.

El Subdirector de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, Ingeniero Agrónomo don Angel Martínez Borque, pronunció a fines del pasado año, en el Instituto de Ingenieros Civiles de España, una interesante conferencia en la que expuso las impresiones recogidas durante un viaje hecho a los Estados Unidos para estudiar la colonización de los regadíos del oeste de dicho país. Como de dicha conferencia ya tienen noticias nuestros lectores, por la referencia publicada en el número 187 de *AGRICULTURA*, correspondiente al mes de noviembre de 1947, no hacemos ahora más que dar cuenta de la publicación de tan interesante trabajo, cuya lectura ha de resultar muy provechosa para todos cuantos se interesen por los problemas de colonización.



BOTELHO DE MACEDO.—*Instalações Agrícolas*.—Volumen I de la Biblioteca Rural.—Livraria Luso-Espanhola, Ltda.—Lisboa, 1948.—Un tomo de 150 páginas, con 42 dibujos.

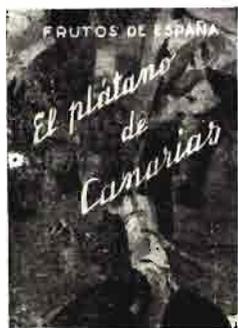
Hoy día no se concibe una explotación agropecuaria sin que disponga de los elementos técnicos básicos. Es preciso tender al incremento de los rendimientos en beneficio general y como indispensable compensación a la economía privada. Tal objetivo sólo se logra uniendo la competencia de un verdadero profesional con la utilización de los recursos materiales indispensables. Entre éstos, las instalaciones agrícolas revisten primordial interés, y por ello es muy acertada la idea de que a ellas se dedique el primer volumen de la nueva Biblioteca Rural de vulgarización, que ha comenzado a publicarse en Portugal bajo la dirección del prestigioso Ingeniero Agrónomo don Luis Quartín Graça. Este manual, debido a la pluma del también Ingeniero portugués señor BOTELHO DE MACEDO, desarrolla en forma accesible al agricultor modesto todas las cuestiones relacionadas con la localización de las construcciones rurales y características que deben reunir tanto las destinadas al personal como establos, cuadras, pocilgas, apriscos, estercoleros, almacenes, silos, pajares, etc.



DERQUI (Fernando).—*Refuerzo de obras*.—Un volumen de 203 páginas, con numerosas fotografías y láminas.— Enero 1948.— Precio : 125 pesetas.

En esta nueva publicación del competente especialista don FERNANDO DERQUI se recogen varias comunicaciones presentadas a diversos centros del extranjero y en ella el autor reúne y condensa su criterio sobre lo que se puede lograr en la técnica del refuerzo de edificios, puentes, presas y canales, significando el autor que la necesidad de tales técnicas no supone que las obras a las que se aplican sean defectuosas; antes al contrario, en la mayoría de los casos se trata de una acción prevista o un signo de perfectibilidad; por ejemplo, cuando se trata de acentuar la capacidad receptiva de cargas, por aumentar el número de pisos de un edificio, o cuando, al contruir nuevas redes subterráneas, convenga reforzar las edificaciones colindantes.

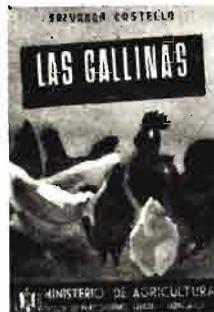
Admirablemente editado por el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, se ha publicado un folleto con objeto de divulgar y dar a conocer las características de producción y comercio del plátano de Canarias. Datos geográficos e históricos, detalles de su cultivo, que alcanza una extensión aproximada de 7.000 hectáreas, sus datos de producciones mensuales, organización comercial, principales mercados consumidores, importancia económico-social de este esquilmo, distribuido de modo que cerca del 75 por 100 de sus cultivadores poseen fincas inferiores a la media hectárea, y, por último, las numerosas aplicaciones de la platanera, ya que, además del fruto—naturalmente, su principal aprovechamiento—, la «cepa» o «cabeza» se emplea como alimento del vacuno de trabajo, el falso tronco o «rolo», para esto mismo, o utilización de la fibra y la hoja para sustento de cabras y vacas, además de emplearla, una vez seca, para el empaquetado de los racimos. En cuanto al fruto, es de los más solicitados por todo el mundo, debido «a la presencia constante en los mercados, su facilidad e higiénica preparación para comerse, su alto poder energético, su gran riqueza en vitaminas, fermentos y sustancias minerales, sus aplicaciones médicas, su color y aroma en alto grado atractivos, su pulpa mantecosa y delicada y su gusto exquisito».



Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas.—*El plátano de Canarias*.—Un folleto de 31 páginas, con fotografías y gráficos.— Madrid, 1948.

Admirablemente editado por el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, se ha publicado un folleto con objeto de divulgar y dar a conocer las características de producción y comercio del plátano de Canarias. Datos geográficos e

históricos, detalles de su cultivo, que alcanza una extensión aproximada de 7.000 hectáreas, sus datos de producciones mensuales, organización comercial, principales mercados consumidores, importancia económico-social de este esquilmo, distribuido de modo que cerca del 75 por 100 de sus cultivadores poseen fincas inferiores a la media hectárea, y, por último, las numerosas aplicaciones de la platanera, ya que, además del fruto—naturalmente, su principal aprovechamiento—, la «cepa» o «cabeza» se emplea como alimento del vacuno de trabajo, el falso tronco o «rolo», para esto mismo, o utilización de la fibra y la hoja para sustento de cabras y vacas, además de emplearla, una vez seca, para el empaquetado de los racimos. En cuanto al fruto, es de los más solicitados por todo el mundo, debido «a la presencia constante en los mercados, su facilidad e higiénica preparación para comerse, su alto poder energético, su gran riqueza en vitaminas, fermentos y sustancias minerales, sus aplicaciones médicas, su color y aroma en alto grado atractivos, su pulpa mantecosa y delicada y su gusto exquisito».



CASTELLÓ (Salvador).—*Las gallinas y sus productos*.—Un volumen de 180 páginas, con numerosas fotografías y dibujos.—Sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda del Ministerio de Agricultura.—Madrid, 1948.—Distribuidora : Librería Agrícola, Fernando VI, 2.—Precio : 4 pesetas.

Esta es la cuarta edición de esta obra del prestigioso y veterano avicultor don SALVADOR CASTELLÓ, en donde se condensa cuanto conviene divulgar en materia de Avicultura para que llegue a conocimiento de aquellos que en dicho ramo de la producción rural quieren iniciarse, destruyendo prejuicios y viejas rutinas, que sólo producen a los que aun las ponen en práctica escaso o ningún beneficio, cuando esta crianza, bien orientada, puede ser no sólo la simple auxiliar de la explotación agrícola, sino una pequeña industria campesina que puede reportar ingresos nada despreciables. Dada la experiencia de autor, dedicado a estos asuntos hace más de cuarenta años, y la forma fácil y ase quible con que expone los diversos puntos que trata, este folleto tiene muy favorable acogida entre la gente de campo, como lo atestiguan las cuatro ediciones que de él lleva hechas el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura.

AVALA MARTÍN (Emilio).—*Instalaciones y material en Cunicultura*.—Sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda del Ministerio de Agricultura.—Un folleto de 233 páginas, con numerosos dibujos y fotografías.—Madrid, 1948.—Distribuidora : Librería Agrícola, Fernando VI, 2.—Precio : 5 pesetas.

Después de conocer las distintas industrias derivadas de la Cunicultura y las razas más convenientes para su explotación desde el punto de vista industrial, de lo que se ha ocupado el autor en anteriores publicaciones, considera necesario estudiar los métodos de crianza, las instalaciones más convenientes y el material que reúna las condiciones técnicas e higiénicas necesarias para poder asegurar el éxito de la industria.

El material es el principal gasto de toda explotación; es el renglón más importante en todo presupuesto de organización de un conejar, y justo es que se le conceda toda la importancia que merece. Pero, además, una buena instalación representa un seguro sobre la enfermedad. Una jaula antihigiénica es la muerte del negocio; una jaula moderna y racional es el éxito de la industria. Y como el gasto de material se efectúa una sola vez, pues se le concede una larga vida, resultará que, a la postre, una elección poco acertada significa la posibilidad de que una industria que podía marchar prósperamente arrastre vida lánguida y anémica.

Teniendo presentes estas razones, el señor AVALA expone los métodos de crianza, las instalaciones y el material, dando a conocer las ventajas e inconvenientes, a fin de que el lector forme su juicio y, al final de la lectura de este folleto, pueda, con conocimiento de causa, elegir el material que le convenga.